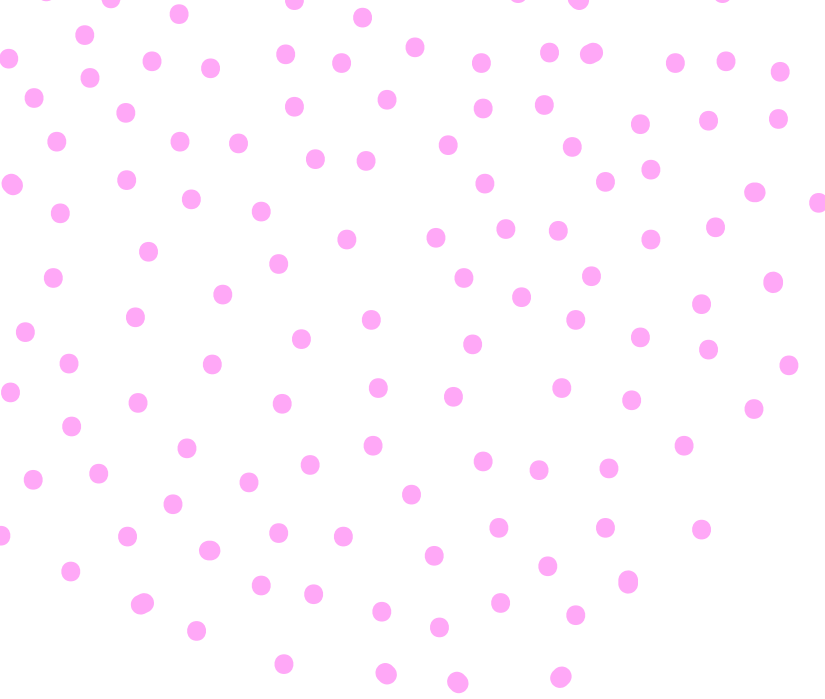


III PLAN DE IGUALDAD

de Oportunidades entre
Mujeres y Hombres
de Petrer



2024 - 2028

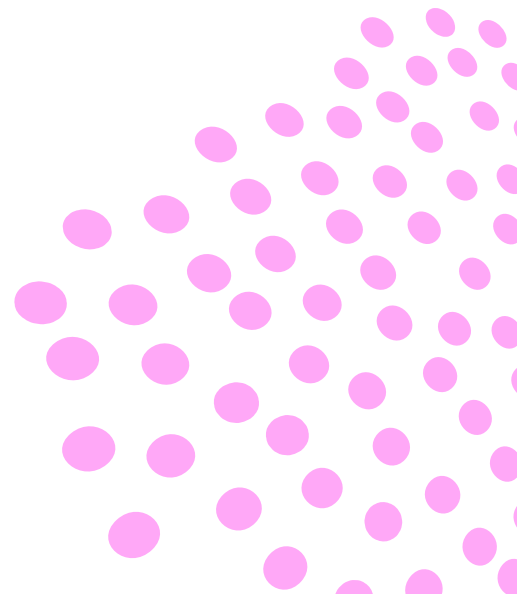


Subvenciona:

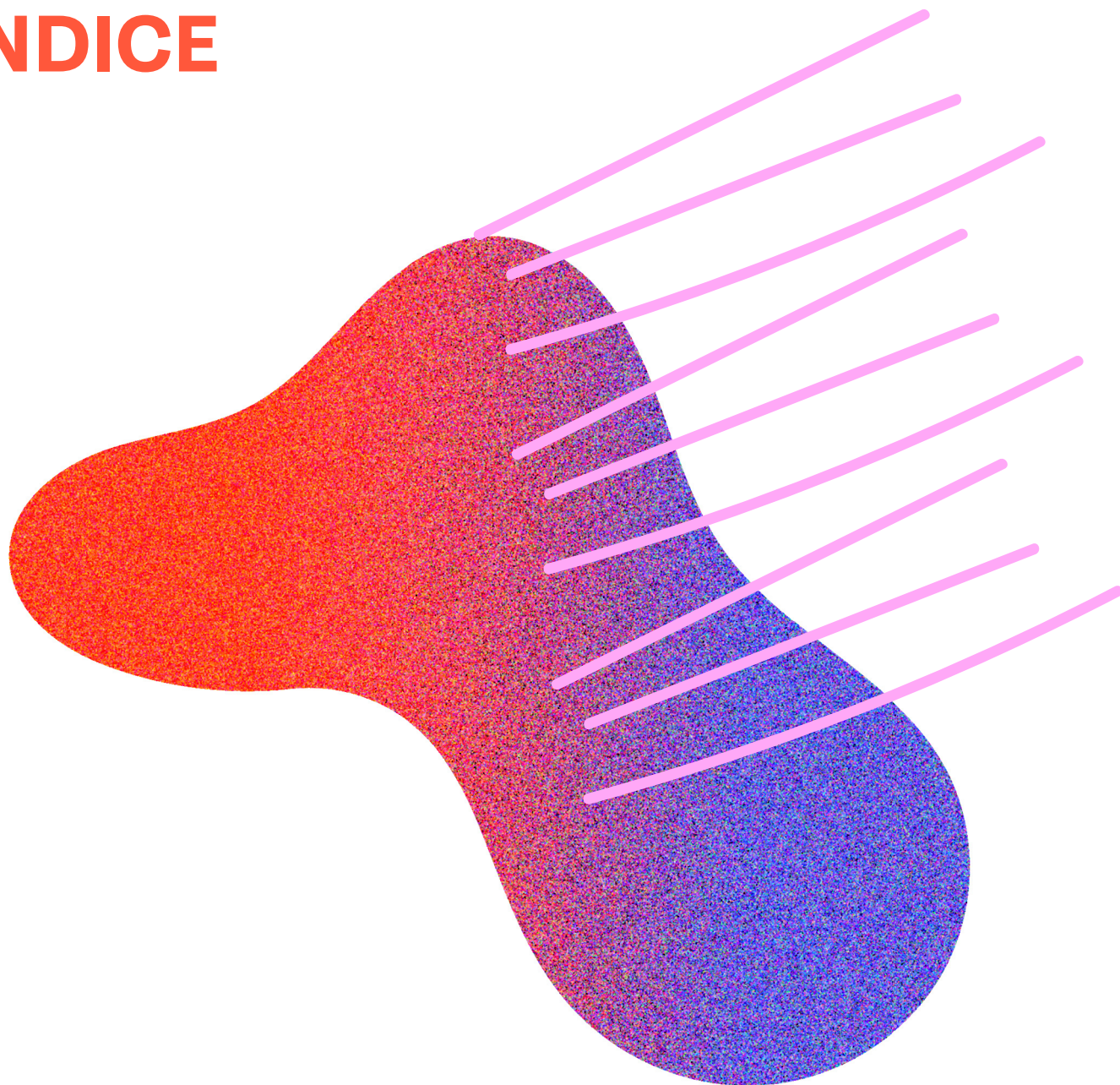


III Plan de Igualdad

de Oportunidades entre
Mujeres y Hombres
de Petrer



ÍNDICE



9	INTRODUCCIÓN
15	PRINCIPIOS GENERALES Y FINALIDAD DEL PLAN
17	FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
21	DIAGNÓSTICO, METODOLOGÍA Y ELABORACIÓN DEL PLAN
23	DATOS DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO
29	ÁREAS DE INTERVENCIÓN
31	CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO POR ÁREAS DE INTERVENCIÓN, OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, ACCIONES, RESPONSABILIDAD E INDICADORES
	<ul style="list-style-type: none">→ Incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales→ Prevención y erradicación de la violencia machista→ Solidaridad e inmigración→ Conciliación de la vida laboral, familiar y personal→ Salud y calidad de vida→ Empleo→ Educación, formación, cultura y deporte→ Participación social y ciudadana→ Urbanismo y medio ambiente→ Medios de comunicación y uso de imagen y lenguaje no sexista
61	CALENDARIZACIÓN
71	AGRADECIMIENTOS
73	GLOSARIO DE TÉRMINOS



Irene Navarro Díaz

Alcaldesa de Petrer

Las políticas encaminadas a conseguir la igualdad entre hombres y mujeres son instrumentos fundamentales para construir sociedades verdaderamente democráticas. La igualdad es un valor superior de nuestro ordenamiento jurídico y uno de los pilares fundamentales de nuestra democracia, por lo que no podemos hablar de una sociedad justa si mujeres y hombres no son iguales en derechos, deberes y oportunidades.

Los Ayuntamientos, desde el convencimiento de ser las instituciones más cercanas a la ciudadanía, debemos asumir el compromiso de establecer mecanismos que eliminen todas aquellas discriminaciones que se producen o puedan producirse entre hombres y mujeres; de formar y sensibilizar en materia de igualdad; y de involucrar a las vecinas y vecinos en su conjunto en la lucha por conseguir una sociedad más justa e igualitaria.

Como primera mujer alcaldesa de este consistorio, puedo decir, con mucho orgullo, que Petrer es un municipio pionero en implantar políticas de igualdad de género. Desde hace años, la igualdad entre hombres y mujeres siempre ha sido un punto de entendimiento entre las diferentes formaciones políticas de nuestro Ayuntamiento, lo que ha permitido que éste ya sea el III Plan de Igualdad que se desarrolla para las vecinas y vecinos de nuestro municipio.

Este plan es una herramienta de trabajo y una hoja de ruta clara que nos permite materializar todas esas acciones encaminadas a construir un municipio justo y equitativo, haciendo frente a nuevos retos. Desde la atención a mujeres víctimas de violencia de género hasta acciones de sensibilización y formación municipal, en Petrer apostamos un por trabajo transversal y colaborativo entre diferentes organismos, por lo que este plan de igualdad parte de un trabajo conjunto de todas las instituciones municipales involucradas.

Quiero aprovechar estas líneas para agradecer la implicación de equipo técnico y de ciudadana en la elaboración de este documento. Una vez más, Petrer demuestra su espíritu colaborador, implicado y comprometido en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.



Ana Tortosa Bañón

Concejal de Igualdad y Servicios Sociales

Petrer ahora tiene en sus manos el III Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y es para un municipio como el nuestro un orgullo poder contar con esta herramienta. En una sociedad en la que el feminismo va teniendo cada vez más voz y en la que cada vez se está más comprometida a poder llegar a una igualdad real y efectiva, no podemos dejar de utilizar estos documentos que tan bien nos han ido en el pasado.

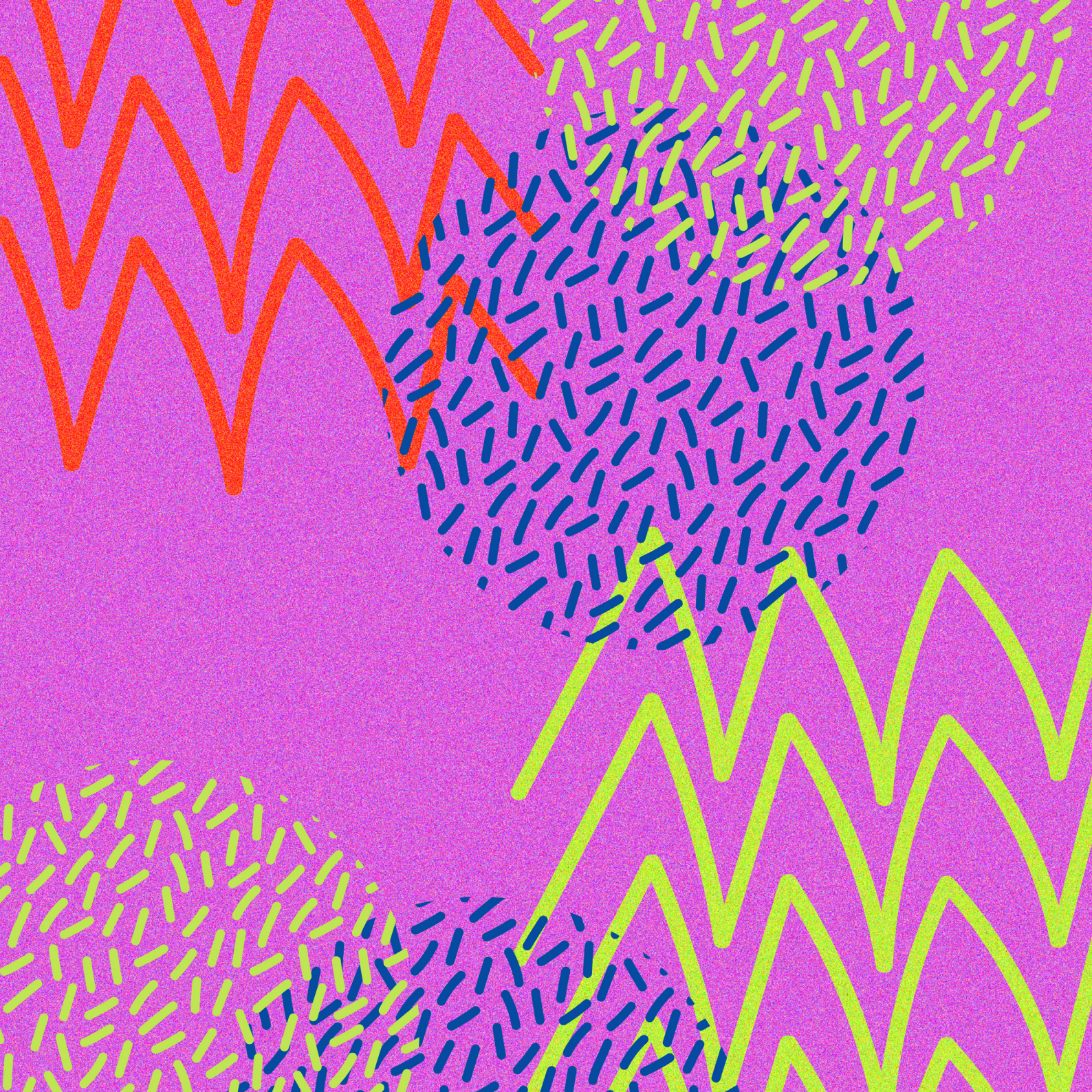
En materia de Igualdad se ha avanzado mucho en los últimos años, cada vez se cuenta con mayor presupuesto para poder realizar todo tipo de actividades e impactos que se ven claramente en nuestros vecinos y vecinas, empezando desde las edades más tempranas para poder conseguir una sociedad y unos habitantes libres de prejuicios, respetuosos con ellos mismos y sobre todo con las personas de su alrededor. Hemos tenido la experiencia de dos planes de igualdad que han sido exitosos y se han realizado casi la totalidad de sus acciones, pero también se cuenta con un plan de igualdad interno, para todo el personal del Ayuntamiento. Esto nos hace avanzar hasta la sociedad que queremos para nuestro futuro.

No es fácil trabajar el impacto de género en cada ámbito de nuestra vida, pero con las personas implicadas en ello y personas que se crean de verdad la necesidad de seguir avanzando en igualdad, todo es posible. Por ello, este plan nace de la Concejalía de Igualdad y Servicios

Sociales, pero sobre todo, nace del conjunto del Ayuntamiento, puesto que es un tema transversal que se debe de tener presente en cada una de las acciones que se realizan desde cada departamento y cada área.

Quiero agradecer a cada personal técnico que ha hecho posible que hoy tengamos en nuestras manos un ejemplar del plan, pero sobre todo, agradecer a Nuria Molina, Agente de Igualdad de nuestro ayuntamiento por el trabajo que realiza día tras día, por seguir avanzando a pesar de las adversidades que podamos encontrar y como no, por haber realizado este documento, que tras meses de trabajo ve la luz.

Gracias al pueblo de Petrer por seguir creyendo en igualdad, porque cada persona somos agente de cambio, y está en nuestra mano que documentos como este sigan avanzando, sigan teniendo propuestas nuevas y sigan creciendo con el paso del tiempo.



1. INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años, la igualdad de género ha sido puesta en el centro del debate social y político de nuestro país. La cuarta ola del feminismo ya es una realidad y la voz por los derechos y libertades de las mujeres se ha hecho oír con la fuerza que nos caracteriza.

La lucha por la igualdad real y la eliminación de los sistemas de opresión sobre las mujeres está liderada por el movimiento feminista.

Las mujeres no son un colectivo discriminado, son la mitad de la población a nivel mundial (49%), estatal (51%) y municipal (51%) a las que el sistema patriarcal ha colocado en una posición subordinada con respecto a los varones desde el inicio de los tiempos. Esta afirmación la podemos ver reflejada en absolutamente todos los ámbitos sociales: representación femenina en política; porcentaje de mujeres en las esferas de poder y toma de decisiones; carga de cuidados que todavía hoy siguen soportando más las mujeres; falta de reconocimiento laboral; desprestigio social de lo femenino y muchísimos más aspectos que no podríamos llegar a nombrar en este plan. Pero si ampliamos la mirada vemos que, a pesar de ser las mujeres las principales afectadas de este modelo social patriarcal, también los hombres sufren discriminaciones si no encajan con el modelo de masculinidad predeterminado para ellos. Es por eso que, desde este plan de igualdad, se debe materializar las realidades que afectan a mujeres y hombres y trabajar sobre ellas.

Romper un sistema de creencias que tenemos tan naturalizado e interiorizado y que, además, es invisible para gran parte de la población es una tarea complicada. Es por ello que, a continuación, se exponen una serie de preguntas y respuestas que van a intentar clarificar de qué hablamos cuando utilizamos cierta terminología:

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y POR QUÉ ES DIFERENTE DE OTRAS VIOLENCIAS?

La Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la definen, en su objeto de ley como aquella “violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.”

A su vez la Ley 1/2017, de 17 de marzo, de modificación de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres Contra la Violencia de Género, amplía esta definición: “quedarán incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley todas las manifestaciones de violencia ejercidas sobre las mujeres **por el hecho de serlo** que impliquen o puedan implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, coacción, intimidación o privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.

Quedan también incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley las conductas que tengan por objeto mantener a las mujeres en la sumisión, ya sea forzando su voluntad y su consentimiento o impidiendo el ejercicio de su legítima libertad de decisión en cualquier ámbito de su vida personal.”

Lo que diferencia la violencia de género de otras violencias es que el factor de riesgo para sufrirla es ser mujer, debido a que el sistema patriarcal coloca en una posición de superioridad a los varones sobre las mujeres.

¿QUÉ ES EL SISTEMA PATRIARCAL Y CÓMO PODEMOS IDENTIFICARLO?

El sistema patriarcal o patriarcado es una forma de organización social que sitúa a los hombres en una posición de superioridad sobre las mujeres. Es cultural y sistémico y por tanto, aprendido de generación en generación. El patriarcado no se presenta igual en todas las sociedades del mundo, pero algunas de sus manifestaciones son:

1. Escasa representación femenina en los altos cargos empresariales o políticos.
2. Carga de trabajo doméstico y cuidados mayoritariamente sobre las mujeres.
3. División sexual del trabajo, donde se designan unas cualidades específicas u otras a una persona en función de su sexo, posicionando a las mujeres en el espacio privado del hogar y el cuidado, y a los hombres en el espacio público y remunerado.
4. Invisibilización del papel de las mujeres a lo largo de la historia, lo que conlleva que no existan referentes femeninos.
5. Micromachismos y macromachismos.
6. Acoso sexual callejero, algo que todas las mujeres han experimentado alguna vez, lo que crea inseguridad y miedo.

7. Abuso sexual y violaciones. Solo en España se denuncian cuatro violaciones diarias.

8. Mutilación genital femenina y matrimonios forzados de niñas menores de edad, todavía presentes en muchos países del mundo.

9. Asesinatos machistas, feminicidios. En España llevamos 1197 mujeres asesinadas desde el 1 de enero de 2003, más que las víctimas de ETA en toda su historia. Por eso se habla del concepto “terrorismo machista” (dato a fecha 03/05/2023).

¿QUÉ SON LOS MICROMACHISMOS Y PORQUÉ ES TAN IMPORTANTE ELIMINARLOS?

Los micromachismos son aquellos comportamientos naturalizados e invisibles que llevamos a cabo hombres y mujeres y que denotan la desigualdad entre géneros con la que nos hemos socializado. Suelen ser conductas que, a priori, no parecen tener mucha relevancia en nuestro quehacer diario, pero que debemos eliminar no solo por la conducta en sí, si no por lo que significan socialmente y la connotación ideológica que sustentan. Algunos ejemplos de micromachismos y el mensaje intrínseco que mandan son:

1. Cuando nos referimos a la labor masculina dentro del hogar como ayuda: “Ya vivimos en igualdad, los hombres ayudan en casa y con los hijos”. El término “ayudar” lleva un mensaje implícito que afirma que la responsabilidad de esas tareas es de las mujeres.
2. Cuando en un restaurante llega la cuenta y automáticamente se la entregan al varón. Ese comportamiento lleva implícito que los hombres llevan la carga financiera del hogar y que las mujeres dependen económicamente de ellos.
3. Cuando en los baños públicos solo en el femenino hay cambiador para bebés. Esto lleva implícito que el cuidado es tarea de mujeres.

4. Cuando en una discoteca las mujeres entran gratis y los hombres deben pagar para poder pasar. El mensaje implícito de esto es que las mujeres son utilizadas como reclamo para los varones. “Si no pagas el producto, eres el producto.”

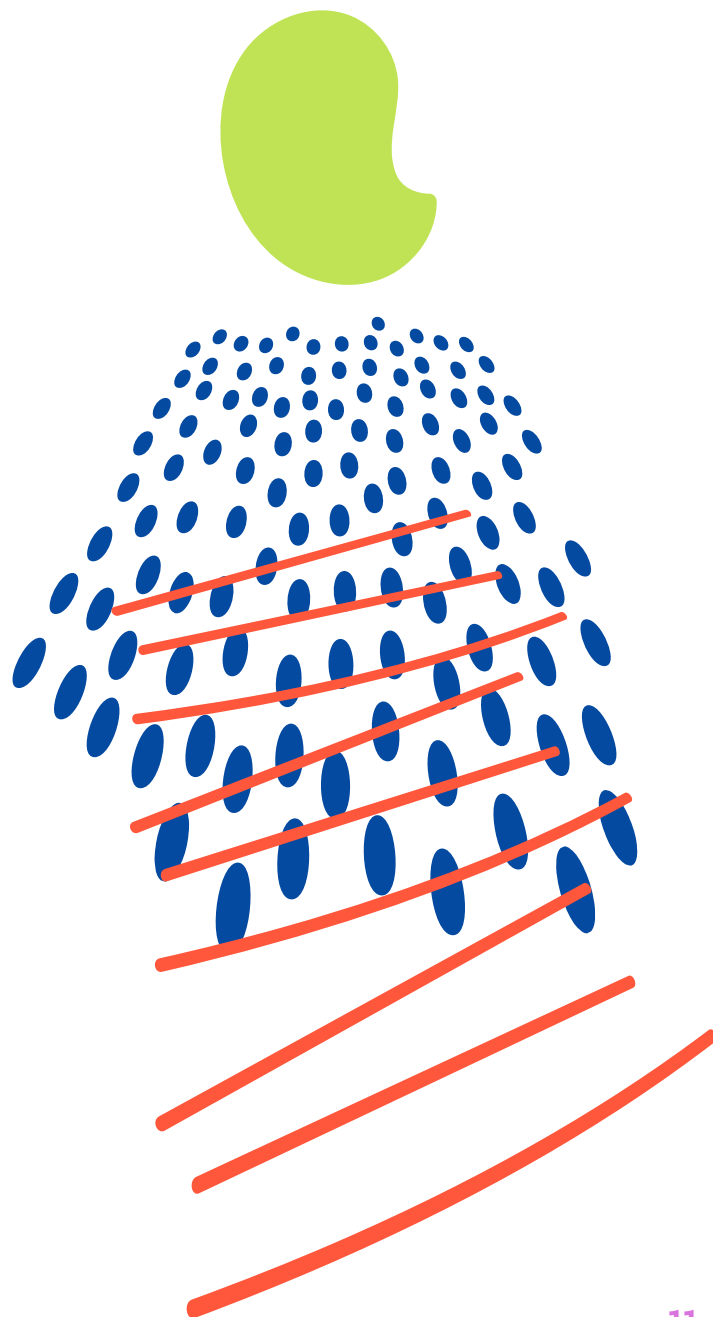
Estos y un sin fin de comportamientos y creencias son la base que sustenta la desigualdad entre mujeres y hombres y que debemos eliminar si queremos alcanzar una sociedad más justa e igualitaria.

¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO DECIMOS QUE EXISTE BRECHA SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES?

Seguro que esta pregunta ha creado más de un debate en tu entorno ¿una mujer puede cobrar menos que un hombre por hacer el mismo trabajo?. Lo cierto es que cuando se calcula la brecha salarial entre mujeres y hombres se hace utilizando **trabajos de igual valor**.

Y lo cierto también es que no se valora igual el trabajo masculino y el femenino y, por ende, los trabajos masculinizados están mejor remunerados que los feminizados. Veamos varios ejemplos:

1. Las labores de limpieza, un trabajo tradicionalmente feminizado, es uno de los sectores peor pagados y valorados.
2. Dentro del sector del calzado, el trabajo de cortador y embastador (masculinizados) están mejor remunerados que el trabajo de las aparadoras (feminizado).
3. En los establecimientos hoteleros, las camareras de pisos, un trabajo altamente feminizado, es de los empleos peor remunerados.



4. Los trabajos de ingeniería o urbanísticos (masculinizados) están mucho mejor valorados y mejor remunerados que los relacionados con el acompañamiento social, la atención o el trabajo con personas (trabajo social, educación social, psicología, educación) altamente feminizados.

Además de estos ejemplos, un porcentaje mayor de mujeres que de hombres trabajan a media jornada y tienen mayores dificultades para promocionar dentro de las empresas. Esto se debe, entre otros factores, a la carga de trabajo doméstico y de cuidados que aún hoy recae sobre las mujeres, que las obliga a escoger trabajos de media jornada para poder conciliar la vida laboral y familiar, lo que conlleva salarios más bajos, periodos de cotización más limitados, pensiones ínfimas o nulas, etc. Por ello se habla de la “feminización de la pobreza”.

¿QUÉ SIGNIFICA FEMINISMO Y POR QUÉ NO HAY QUE RELACIONARLO CON EL MACHISMO?

En primer lugar hay que señalar que feminismo no es lo contrario a machismo. Veamos por qué. El machismo es la creencia de que lo masculino es superior a lo femenino y, por tanto, los hombres son superiores a las mujeres. Es una ideología transversal (afecta a todos los ámbitos) y ligada directamente al sistema patriarcal y, por tanto, presente en todas las sociedades del mundo.

El feminismo nace para rebatir esta creencia, alegando que hombres y mujeres somos iguales en capacidades, derechos y obligaciones.

Su nombre, feminismo, (“fem” mujer) viene determinado por que fue y es un movimiento iniciado y liderado por mujeres, debido a que han sido y son ellas a las que el machismo ha colocado en una posición inferior a los varones.

Como respuesta, el sistema patriarcal se ha dedicado durante décadas a desprestigiar el movimiento feminista y el término “feminismo”, y de esta manera, minusvalorar a las mujeres que luchaban y luchan por sus derechos. Por ello, gran parte de la población aún hoy en día no quieren definirse como feministas, aún creyendo en la igualdad real entre mujeres y hombres, lo que es (por definición) el feminismo.

¿POR QUÉ EXISTE IGUALDAD LEGAL PERO NO IGUALDAD REAL?

La Constitución Española, en su art. 14 señala “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.” La legislación española, en la redacción de todas sus leyes, reales decretos o normas, tiene que asegurarse de cumplir con el principio de igualdad entre la ciudadanía española. Y, entonces, ¿cómo es posible que sigamos viviendo situaciones de desigualdad por razón de sexo?.

Es muy sencillo. Para avanzar en igualdad no basta con redactar la norma en base a principios igualitarios y no discriminatorios, hace falta llevar a cabo e invertir en políticas públicas de igualdad. Son estas políticas las encargadas de incidir en aquellos aspectos culturales, relacionales y sociales que sustentan la discriminación contra las mujeres, conductas tan arraigadas y naturalizadas que hemos asumido como nuestras, otorgándoles un valor natural y biológico (inalterables) en lugar de un valor social y cultural y, por tanto, aprendido. Y todo lo aprendido, se puede desaprender.

El municipio de Petrer tiene una amplia trayectoria en la aplicación de políticas públicas de igualdad desde hace años. Su primer Plan de Igualdad municipal se aprobó el 29 de julio de 2010, manteniendo una vigencia de dos años, en el que quedaron registrados los objetivos a implantar en el municipio en materia de igualdad entre mujeres y hombres. El II Plan, se aprobó por Pleno municipal el 25 de abril de 2019, con vigencia hasta el 24 de abril de 2023, con una evaluación final muy positiva de ejecución de acciones a pesar de las circunstancias socio-sanitarias comprendidas entre 2020 y 2021.

Además, el Ayuntamiento de Petrer aprobó el 29 de septiembre de 2022 su I Plan de Igualdad interno, con una vigencia de cuatro años.

Inclusive y también desde hace varios años, se trabaja en los centros escolares petrerenses (infantil, primaria y secundaria) a través de actividades y talleres cuyo objetivo principal es la formación y sensibilización de la población más joven en igualdad de derechos y oportunidades, y de esta forma prevenir que se sigan desarrollando comportamientos machistas y discriminatorios en todas las etapas de la vida.

El Ayuntamiento de Petrer y la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales siempre han apostado por hacer de la igualdad algo transversal a todo el municipio, incidiendo en aquellos ámbitos generadores de desigualdad entre hombres y mujeres. Cuenta con una Unidad de Igualdad integrada por una agente de igualdad, una promotora de igualdad y una psicóloga especializada en atención a mujeres víctimas de violencia de género.

El 30 de marzo de 2023 se aprobó, a través del Pleno Municipal, la realización del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Petrer (en adelante IIIPMIO), un documento que lleva por bandera la transversalidad de género, el principio de igualdad real y la participación municipal.

Este Plan tiene una vigencia de cuatro años (2019-2023) y pretende ser una herramienta de trabajo que recoja todos aquellos objetivos y todas aquellas acciones a desarrollar en el municipio de Petrer entorno a la igualdad de género. De esta manera se organizan y materializan dichas acciones, además de calendarizarlas y dotarlas de presupuesto, siendo éstas un nexo de unión entre la ciudadanía y el Consistorio.



2. PRINCIPIOS GENERALES Y FINALIDAD DEL PLAN

Los principios generales que caracterizan este plan de igualdad son:

- IGUALDAD DE GÉNERO
- PERSPECTIVA DE GÉNERO
- TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO
- PRINCIPIO DE IGUALDAD REAL
- ACTIVO Y PREVENTIVO
- DINÁMICO Y FLEXIBLE
- PARTICIPATIVO

FINALIDAD DEL PLAN:

El III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres tiene como finalidad principal conseguir una sociedad más justa e igualitaria en el municipio de Petrer, eliminando los sistemas de opresión que existen contra las mujeres, formando y sensibilizando en materia de igualdad y prevención de la violencia machista.





3. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El marco normativo a nivel internacional, europeo, estatal y autonómico que sustentan las políticas y acciones dirigidas a conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres es lo que legitima la elaboración y puesta en marcha de este plan de igualdad.

Esta normativa va dirigida hacia un mismo objetivo: conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres, apostando por la equidad en acceso y participación de ambos géneros en todos los ámbitos de la sociedad.

Los poderes públicos son los encargados, no solo de legislar y desarrollar normativa dirigida a tal fin, si no de aplicarla a la sociedad de una forma eficaz que incida en aquellas áreas sociales donde se produzcan desigualdades por razón de género, para tratar de erradicarlas y conseguir así una sociedad más justa e igualitaria.

3.1. MARCO INTERNACIONAL

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- Convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) (1979, España la ratifica el 16 de diciembre de 1983).

- Conferencia Internacional del Trabajo sobre la igualdad de oportunidades y de trato para las trabajadoras (1975).
- Las diferentes Conferencias Mundiales sobre la Mujer celebradas en: México (1975); Copenhague (1980); Nairobi (1985); y Beijing (1995).
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030).

3.2. MARCO EUROPEO

- Tratado de Maastricht (1992, entrada en vigor en 1993).
- Tratado de Amsterdam (1997, entrada en vigor en 1999).
- Diversas directivas de la Unión Europea de obligado cumplimiento para los estados miembro en favor de la igualdad.
- Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local (2006, firmada por Petrer el 28 de septiembre de 2006). En los Principios de esta Carta Europea se menciona, directamente, el compromiso que adquiere un municipio de elaborar planes de igualdad.
- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, Estambul (2011).

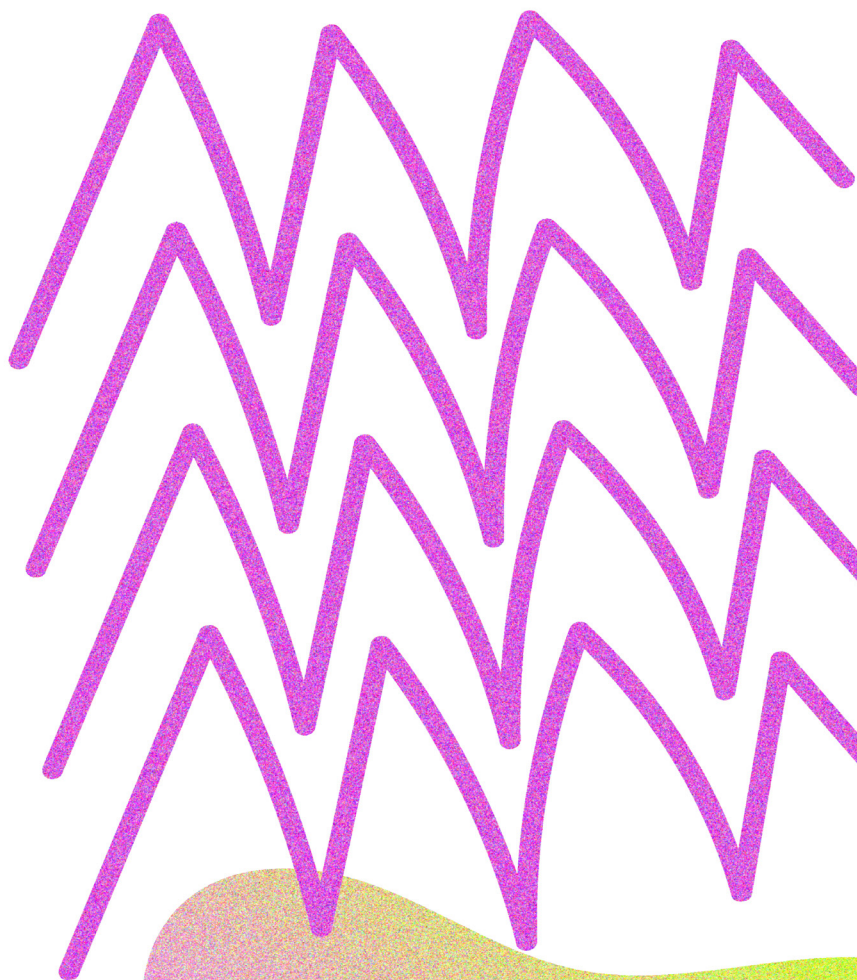
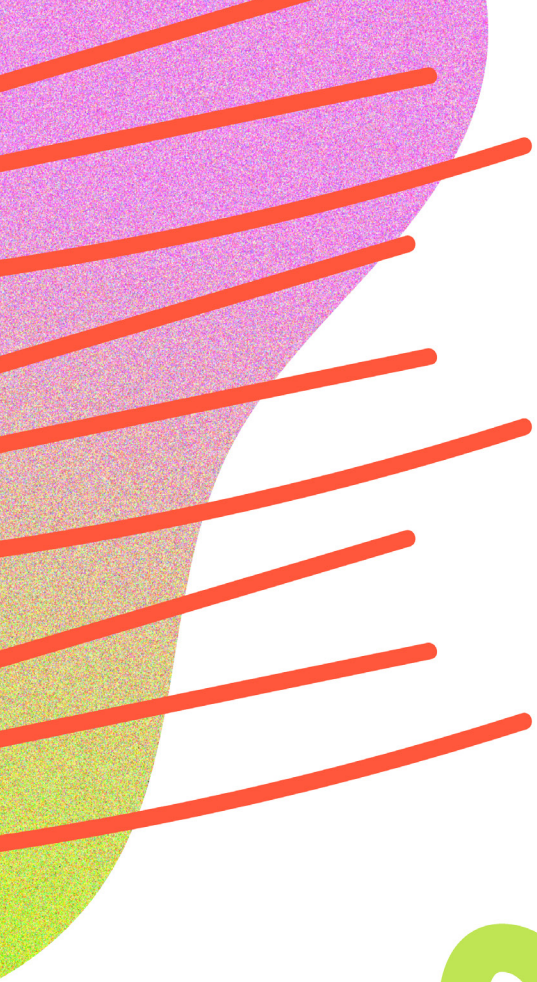
3.3. MARCO ESTATAL

- Constitución Española de 1978:
 - Art. 1: Que propugna como valor superior de su ordenamiento jurídico **la igualdad**.
 - Art. 9.2: **Corresponde a los poderes públicos** promover las condiciones para que esta sea real y efectiva; removiendo los obstáculos que la impidan.
 - Art. 14. Los españoles son iguales ante la ley, **sin que pueda prevalecer discriminación** alguna por razón de nacimiento, raza, **sexo**, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (LOIEMH), en la que se legitiman los planes de igualdad.
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- Ley 10/2022 de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

3.4. MARCO AUTONÓMICO

- Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.
- Ley 4/2012, de 15 de octubre, de la Generalitat, por la que se aprueba la Carta de Derechos Sociales de la Comunitat Valenciana.
- Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 27/2023 de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.





4. DIAGNÓSTICO, METODOLOGÍA Y ELABORACIÓN DEL PLAN

Para poder ofrecer al municipio de Petrer un plan de igualdad adaptado a sus necesidades y características, es obligatorio apoyar los objetivos y actuaciones en datos fehacientes que muestren la realidad de la sociedad petrerense. Es por ello que, previo a la realización y puesta en marcha de este plan, se ha realizado un diagnóstico de situación, se ha “fotografiado” al municipio en materia de igualdad de género, para comprobar dónde se debe incidir para eliminar desigualdades así como para saber cuáles son los recursos con los que contamos para ello.

Como conclusiones generales de este diagnóstico, ya que luego se ofrecen datos resultantes adaptados a cada área, señalar que en Petrer, son las mujeres las que mayoritariamente se siguen encargando de las labores del hogar y el cuidado o las que peores condiciones laborales tienen. Según la población petrerense, el principal problema que afecta a hombres y mujeres del municipio es la falta de trabajo, coincidiendo este dato con las encuestas a nivel estatal. Sin embargo, tanto hombres como mujeres coinciden en que existen problemas diferenciales por sexo. La falta de seguridad, de participación política o falta de tiempo son problemas que según la población de Petrer afectan más a las mujeres. Sin embargo, la falta de formación afectaría más a los hombres según las encuestas municipales. Este tipo de información es la que va a marcar los objetivos y acciones del plan, adaptado al municipio.

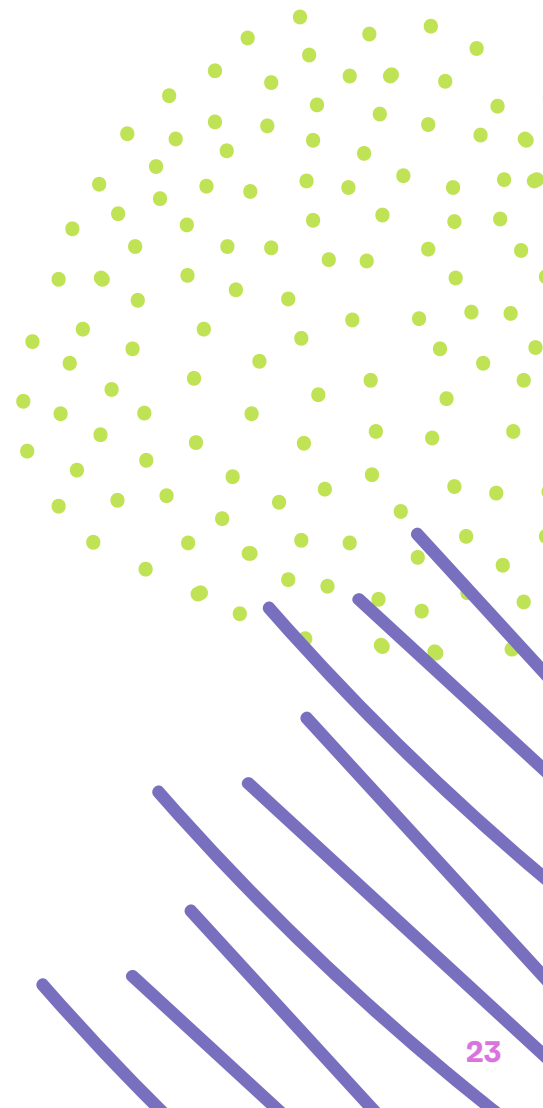
Todo el proceso de elaboración de este IIIPIOM se ha basado, siguiendo con el principio de transversalidad, en una estrategia dual a la hora de incorporar la perspectiva de género a las políticas municipales. Esta estrategia consiste, por un lado, en fomentar, crear y apoyar políticas específicas encargadas de eliminar desigualdades entre mujeres y hombres a través de acciones positivas y, por otro, de introducir la perspectiva de género en el resto de políticas municipales.



5. DATOS DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO

Los datos demográficos de un municipio nos permiten observar de manera objetiva y cuantitativa aspectos relevantes que deben ser tenidos en cuenta a la hora de plantear acciones en un plan de igualdad. Por ello, en este apartado, se exponen diferentes datos numéricos y porcentuales de la población petrerense hasta el año 2022.

Petrer es un municipio situado en el interior de la provincia de Alicante, concretamente en la comarca del Medio Vinalopó. A fecha de 31 de diciembre de 2022 registra una población de 34.026 habitantes, de las cuales 16.674 son mujeres (49%) y 17.352 son hombres (51%). La tasa de feminidad (nº de mujeres por cada 100 varones) es de 100 en el año 2022.

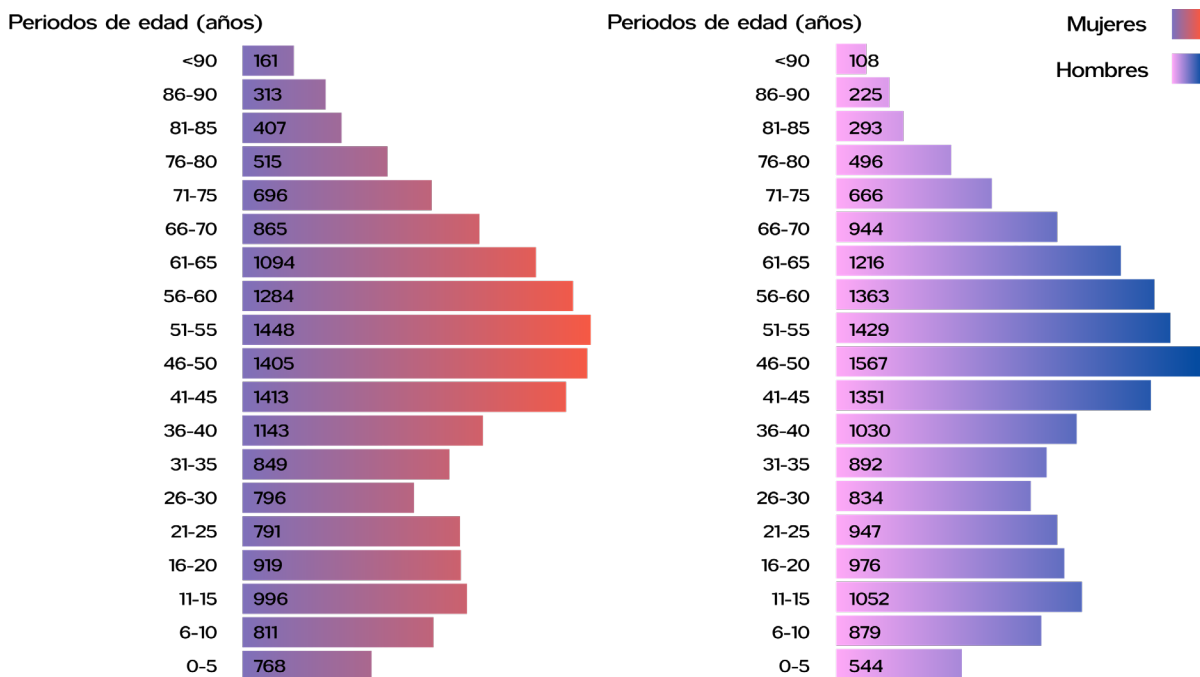


• PIRÁMIDE POBLACIONAL:

Si observamos la pirámide poblacional de Petrer extraemos varios datos de interés. Comprobamos que el mayor porcentaje de población en Petrer se concentra entre los 41 y los 65 años; que la esperanza de vida es mayor en mujeres que en hombres y que se produce un estrechamiento en la base debido a la baja natalidad.

Hasta 2010, Petrer era un municipio joven con una edad media inferior a los 38 años. En los últimos años esta media de edad ha aumentado hasta los 43,1 años para el año 2022.

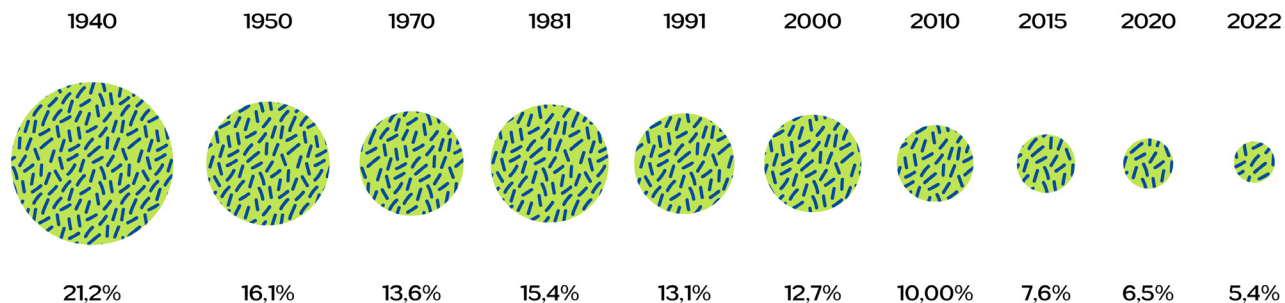
Pirámide demográfica de Petrer. Año 2022.



Fuente: Guía Económica de Petrer 2022. Concejalía de Turismo y Desarrollo Económico. Ayuntamiento de Petrer.

• TASA DE NATALIDAD:

Continuando con el análisis de la natalidad en Petrer, en la siguiente tabla se exponen los porcentajes de la Tasa bruta de Natalidad (relación entre el total de nacidos en determinado año con la población total de ese mismo año) en diferentes décadas para poder observar su evolución:



Fuente: Guía Económica de Petrer 2022. Concejalía de Turismo y Desarrollo Económico. Ayuntamiento de Petrer.

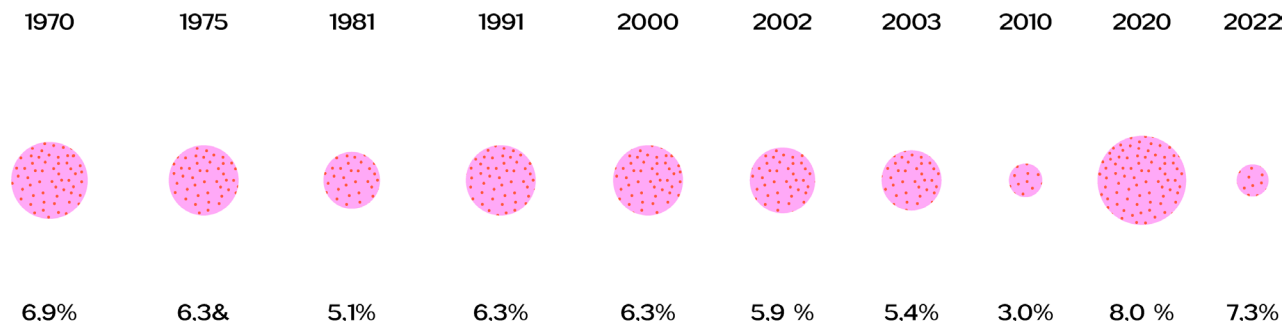
Comprobamos que la natalidad ha ido descendiendo a lo largo de las décadas hasta alcanzar porcentajes preocupantes. Petrer se encuentra por debajo de la media de la Comunidad Valenciana, la que en 2021 tenía una tasa de natalidad del 7,06%.

Es necesario señalar que en la década de los 80 y 90 del S.XX, la natalidad en Petrer ascendió hasta altos porcentajes debido a que muchas parejas jóvenes se mudaron al municipio por el bajo precio de la vivienda. Por el contrario y haciendo análisis de factores sociales, el descenso de la natalidad actual se debe a múltiples causas, entre ellas podríamos destacar: crisis económica; dificultades para incorporarse al mercado laboral de las personas jóvenes; falta de políticas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar; temor de las mujeres a que el hecho de ser madres repercuta en su carrera laboral; dificultad de promoción o ascenso de las mujeres que se quedan embarazadas; falta de corresponsabilidad familiar, entre otras.



• TASA DE MORTALIDAD:

Siguiendo con el análisis poblacional, en este apartado se expone la tasa bruta de mortalidad en el municipio de Petrer (total de muertes en un año respecto a la población total de ese mismo año):



Fuente: Guía Económica de Petrer 2022. Concejalía de Turismo y Desarrollo Económico. Ayuntamiento de Petrer.

Observamos que en el año 2020 se produce un aumento de la mortalidad en Petrer, que tiene como causa directa la pandemia de la COVID-19.

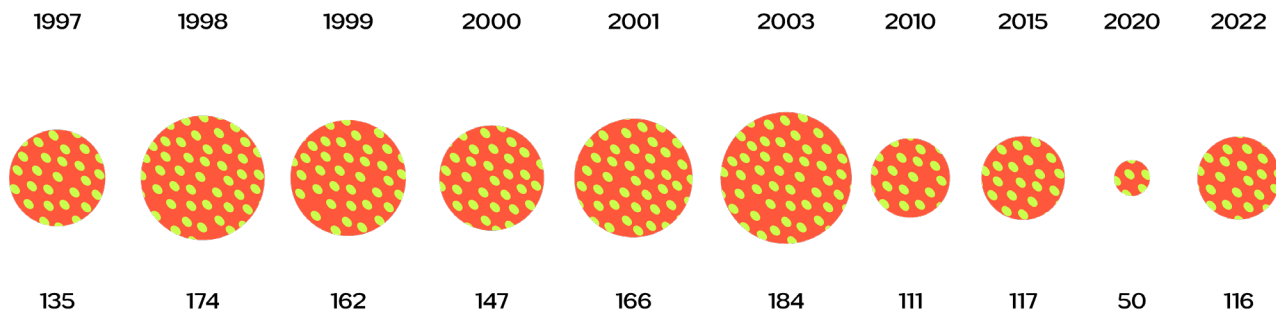
• ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO Y JUVENTUD:

La población mayor de 65 años en Petrer representa un 16,8% del total (8,7% son mujeres y 8,1% son hombres), situando el índice de envejecimiento (cantidad de personas mayores de 65 años por cada 100 personas menores de 15 años) en 112,7.

Por otro lado, el índice de juventud (cantidad de personas entre 15 y 29 años sobre el total poblacional) es de 15,5%.

Analizando estos datos y comparándolos con el II Plan de Igualdad de Petrer, observamos que la población está envejeciendo en los últimos 10 años, siendo en 2018 la población mayor de 65 años del 14,79% y el índice de juventud del 16,8%.

• NUPCIALIDAD CIVIL Y ECLESIAÍSTICA:



Fuente: Guía Económica de Petrer 2022. Concejalía de Turismo y Desarrollo Económico. Ayuntamiento de Petrer.

Si observamos la tabla comprobamos como el número de matrimonios ha experimentado un descenso breve pero paulatino a lo largo de los últimos años. En el año 2020, con el estallido de la pandemia de la Covid-19, el número de celebraciones nupciales es muy inferior a la media.



6. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Las áreas en las que se divide este III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del municipio de Petrer son:

Estas áreas fueron aprobadas por Pleno Municipal en sesión ordinaria el 30 de marzo de 2023.

- 1. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**
- 2. PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA.**
- 3. SOLIDARIDAD E INMIGRACIÓN.**
- 4. CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL.**
- 5. SALUD Y CALIDAD DE VIDA.**
- 6. EMPLEO.**
- 7. EDUCACIÓN, FORMACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
- 8. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA.**
- 9. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**
- 10. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y USO DE IMAGEN Y LENGUAJE NO SEXISTA.**



7. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO POR ÁREAS DE INTERVENCIÓN, OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, ACCIONES, RESPONSABILIDAD E INDICADORES

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

• CONCLUSIONES DEL ESTUDIO-DIAGNÓSTICO

La transversalidad de género es uno de los principios básicos que sustentan este III Plan de igualdad municipal. Trabajar incorporando la perspectiva de género es fundamental si queremos conseguir la plena igualdad entre mujeres y hombres, por lo que la primera área de este plan se basa principalmente en eso, en introducir la perspectiva de género en aquellas políticas públicas desarrolladas desde y hacia todos los departamentos del Ayuntamiento de Petrer.

A través del diagnóstico llevado a cabo para la elaboración del plan, se ha corroborado que el municipio de Petrer es pionero en cuanto a implantar políticas públicas de igualdad de género se refiere. Ha contado con un servicio específico de atención técnica, psicológica y jurídica especializado en violencia de género desde hace más de 14 años, cuando todavía la igualdad de género no era de interés público o político a nivel nacional, y mucho menos municipal. Organización de campañas, acciones, actividades y talleres de prevención y sensibilización municipal en esta materia desde hace varios años de forma transversal a toda la anualidad, con especial interés en la fecha del 8 de marzo “Día Internacional de las Mujeres” y el 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”. Además, desde la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales se llevan a cabo acciones de formación y sensibilización en los centros escolares, así como en la Escuela de Familia, dirigida a madres y padres de Petrer, y organizadas por la Concejalía de Educación.

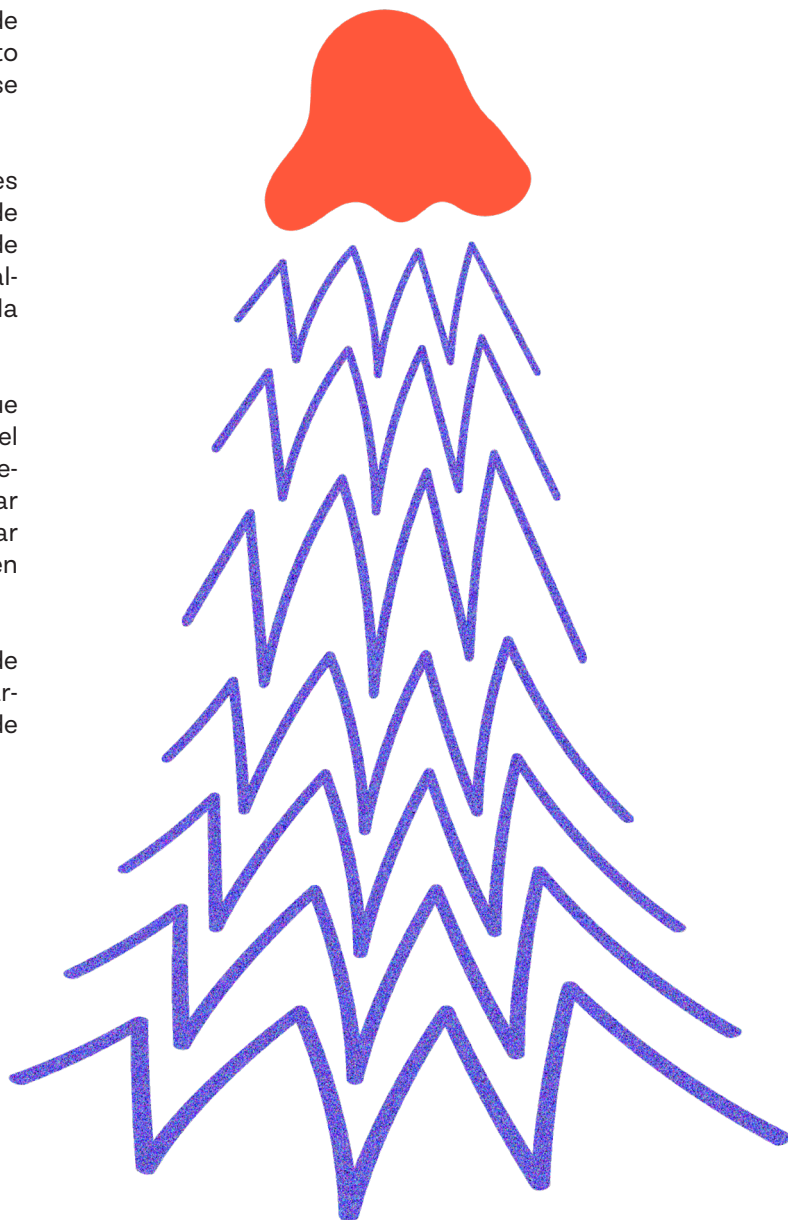
En el año 2006 se creó el Consell de les Dones, un órgano de participación municipal a través del cual se canalizan aquellas propuestas en materia de igualdad de género de diferentes sectores poblacionales.

En el año 2010 se aprobó el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del municipio de Petrer, con una vigencia de dos años, un documento que recogía aquellas acciones a desarrollar durante ese periodo, sirviendo de herramienta de trabajo.

En 2017 se incorporan nuevas figuras profesionales especialistas en igualdad de género y en prevención de la violencia contra las mujeres: primero una agente de igualdad y dos años más tarde una promotora de igualdad, constituyendo en 2019 la Unidad de Igualdad de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales.

A través del diagnóstico también hemos conocido que casi el 50% de la población de Petrer no conoce si el Ayuntamiento pone en marcha actuaciones en materia de igualdad de género, por lo que debemos plantear acciones de difusión y sensibilización municipal para dar a conocer todas aquellas actividades que se realizan en este sentido.

Para finalizar, es necesario incluir la perspectiva de género en el trabajo realizado desde todos los departamentos municipales, cumpliendo con el principio de transversalidad.



ÁREA 1

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Objetivo general: Incluir la transversalidad de género en las políticas públicas municipales del Ayuntamiento de Petrer.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES
<p>1. Proporcionar formación a la plantilla del Ayuntamiento de Petrer en igualdad y género con perspectiva al trabajo municipal.</p>	<p>1.1. Programación de formación en materia de igualdad y/o prevención de la violencia contra las mujeres dirigida a los diferentes departamentos municipales.</p> <p>1.2. Fomentar que organismos oficiales que ofrecen formación al Ayuntamiento de Petrer incluyan cursos relacionados con igualdad dirigidos a todos los equipos municipales.</p> <p>1.3. Que la formación en materia de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres sea tenida en cuenta en todos los procesos selectivos del Ayuntamiento de Petrer.</p> <p>1.4. Formación anual al cuerpo policial en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y atención a las mismas.</p>
<p>2. Considerar el III Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del municipio como un marco de referencia de las políticas de igualdad del Ayuntamiento de Petrer.</p>	<p>2.1. Información a todas las áreas municipales de los objetivos y acciones del plan a través de la Comisión técnica de Igualdad.</p> <p>2.2. Evaluaciones semestrales y anuales de los objetivos y acciones del III Plan de igualdad municipal.</p> <p>2.3. Modificación, en caso de que sea necesario, de objetivos y acciones del III Plan de igualdad municipal.</p> <p>2.4. Difusión del III Plan de igualdad municipal a la ciudadanía de Petrer a través de diferentes canales comunicativos.</p> <p>2.5. Creación de un buzón de sugerencias municipal para que la ciudadanía de Petrer pueda realizar aportaciones, comentarios, evaluaciones o dudas sobre el III Plan de igualdad municipal.</p>
<p>3. Introducir la perspectiva de género en las políticas públicas municipales del Ayuntamiento de Petrer a través de todas sus áreas municipales.</p>	<p>3.1. Seguimiento y evaluación del I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Petrer 2022-2026.</p> <p>3.2. Elaboración del IV Plan de Igualdad municipal del Ayuntamiento de Petrer una vez finalizado el plan vigente.</p> <p>3.3. Desagregación por sexo de todos los datos con proyección municipal, para adaptarlos a las diferentes realidades de mujeres y hombres.</p> <p>3.4. Redacción de informes de impacto de género de cada normativa municipal, tal y como establece la Ley.</p> <p>3.5. Revisión del lenguaje no sexista y con perspectiva de género de todas las publicaciones de las actividades y eventos organizados por la Concejalía de Educación.</p>

ÁREA 1

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Objetivo general: Incluir la transversalidad de género en las políticas públicas municipales del Ayuntamiento de Petrer.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4. Visibilizar a las mujeres en el municipio de Petrer.

ACCIONES

- 4.1.** Elaboración y difusión por parte del Consell de les Dones del manifiesto municipal por el 8M, y lectura pública del mismo.
- 4.2.** Programación de actividades de manera conjunta por parte del Consell de les Dones de Petrer y otros departamentos, organizaciones e instituciones municipales entorno al 8M.
- 4.3.** Campaña institucional por el 8M y difusión de la misma a través de diferentes medios de comunicación locales y comarcales.
- 4.4.** Acciones de sensibilización municipal entorno al 11F “Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia”.
- 4.5.** Acciones de sensibilización municipal eliminando estereotipos de género desde los diferentes departamentos municipales.

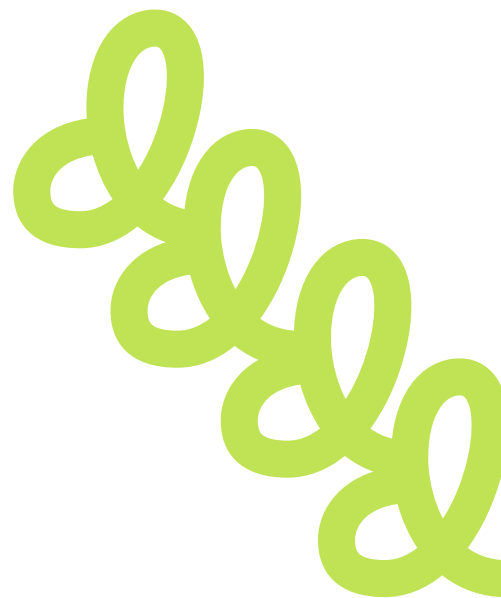
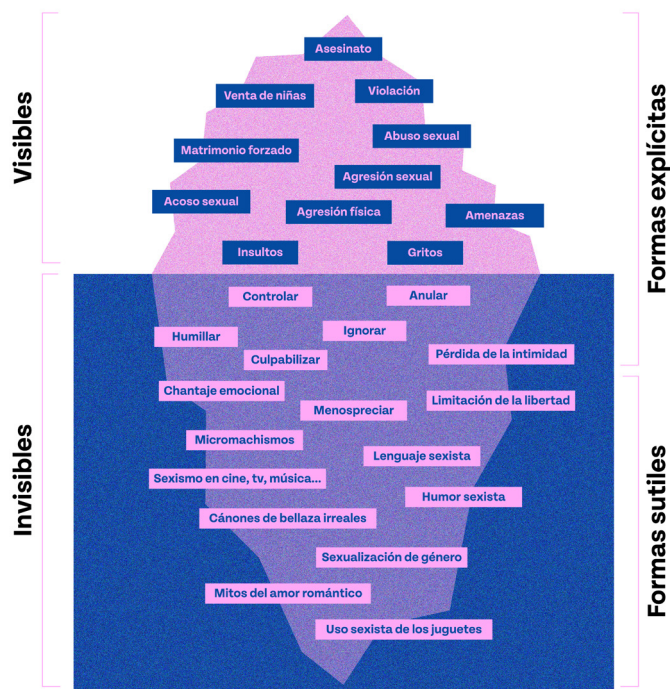


PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA

La violencia de género, violencia machista o violencia contra las mujeres es la expresión más brutal de la desigualdad y una de las violaciones más graves de derechos humanos. Es sistémica y estructural, es decir, se sustenta a través de prácticas culturales, normalizadas e invisibles que posicionan a las mujeres en situación de inferioridad respecto a los hombres, legitimando y reproduciendo diferentes tipos de opresiones. Se caracteriza por producirse sobre las mujeres por el hecho de ser mujeres.

Existen diferentes tipos de violencias machistas, unas de ellas visibles y otras invisibles.

La deconstrucción de los estereotipos y roles machistas, señalar los micromachismos como comportamientos que no hacen más que perpetuar la desigualdad entre mujeres y hombres, incidir en la educación escolar y familiar, así como intervenir a través de la prevención y sensibilización municipal en materia de igualdad y violencia de género, es clave para eliminar definitivamente cualquier discriminación o violencia que aún hoy en día sufren las mujeres.



• CONCLUSIONES DEL ESTUDIO-DIAGNÓSTICO

En Petrer, como en cualquier municipio, existe violencia contra las mujeres sustentada por las desigualdades de las mismas. Algunos datos de interés generales extraídos del diagnóstico son los siguientes:

- En el año 2013 se abrieron 39 nuevos expedientes en la Unidad de Igualdad de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Petrer y se realizaron un total de 178 intervenciones técnicas, jurídicas y/o psicológicas.
- El 43% de la población petrerense afirma conocer a alguna mujer que sufre o ha sufrido violencia de género.
- El 78% de las mujeres cataloga la violencia de género como un problema grave o muy grave frente al 71% de los hombres.
- El 47% de la población de Petrer no conoce el procedimiento que se debe iniciar en caso de querer denunciar una situación de violencia de género.

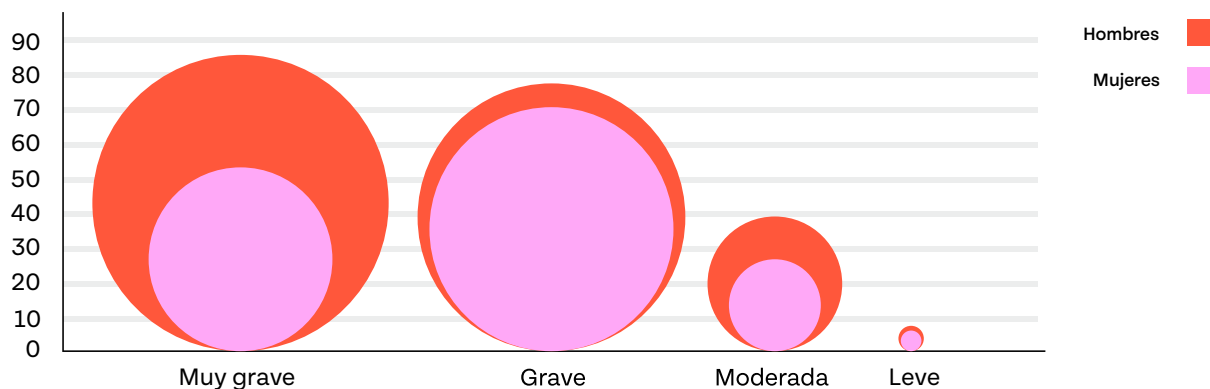
- Aproximadamente el 50% de la población de Petrer no cree que la pornografía esté afectando a la educación sexual de los y las jóvenes. Alrededor de un 25% no sabría que opinar.

- Solo alrededor del 24% de la población de Petrer no dudaría en denunciar una situación de violencia de género tanto propia como ajena.

- La mayoría de la población petrerense no conoce el procedimiento a seguir en caso de querer presentar una denuncia por violencia machista.

La mayoría de la población de Petrer considera la violencia contra las mujeres como un problema grave o muy grave. Sin embargo, un porcentaje muy alto de población todavía lo cataloga como moderado o leve.

¿Cómo calificaría la violencia de género como problemática social?



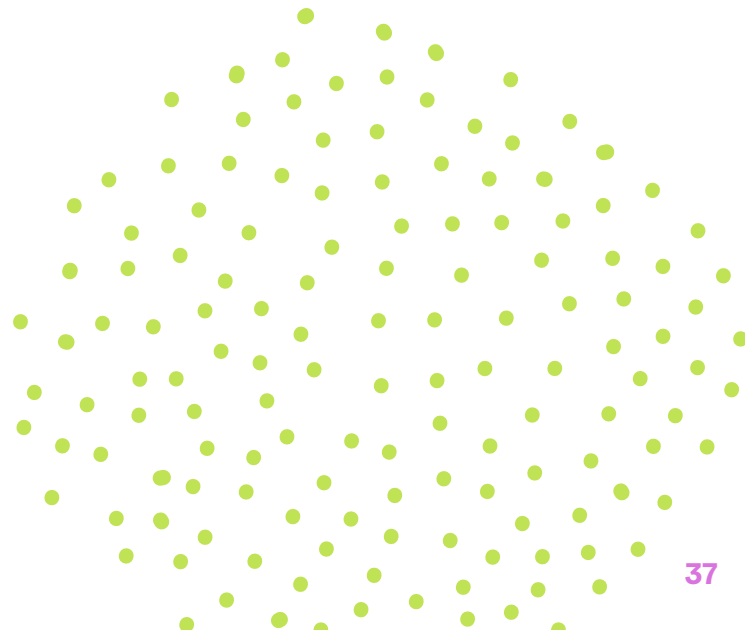
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del diagnóstico municipal.

ACCIONES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN LLEVADAS A CABO EN EL MUNICIPIO:

Desde el Ayuntamiento de Petrer, más concretamente desde la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales, se han llevado a cabo numerosas medidas de prevención y sensibilización municipal a lo largo de los últimos años. Esta sensibilización se encauza, principalmente, en dos vertientes: por un lado, fomentar la importancia de construir una sociedad en la que mujeres y hombres sean iguales en derechos, obligaciones y oportunidades y, por otro, prevenir las diferentes violencias que todavía se ejercen sobre las mujeres por el hecho de serlo.

Entre estas acciones, se destacan las siguientes:

- Programación de actividades en torno al 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, a través del Consell de les Dones y con la participación de diferentes colectivos y organizaciones, y con su posterior difusión municipal.
- Programación de actividades en torno al 8 de marzo “Día Internacional de las Mujeres”, a través del Consell de les Dones con la participación de diferentes colectivos y organizaciones, y con su posterior difusión municipal.
- Organización de jornadas anuales contra la prostitución y la trata de mujeres y niñas como una forma de violencia menos visible y una forma de violación de los derechos humanos de mujeres y niñas en todo el mundo.
- Organización de talleres escolares dirigidos a los centros de educación infantil, primaria y secundaria. Estos talleres están adaptados a cada curso escolar y trabajan con el alumnado valores de igualdad de género, prevención de la violencia contra las mujeres, coeducación, micromachismos, primeras señales de violencia en pareja, educación afectivo-sexual, etc.
- Cursos de defensa personal dirigidos a la población femenina de Petrer.
- Talleres de empoderamiento femenino dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género.



ÁREA 2

PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA

Objetivo general: Erradicar toda forma de opresión y violencia contra las mujeres en el municipio de Petrer.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES
<p>1. Informar a la ciudadanía de Petrer sobre recursos disponibles ante situaciones de violencia de género, agresiones sexuales y otras formas de violencia contra las mujeres.</p>	<p>1.1. Campañas de difusión dirigidas a la ciudadanía a través de medios impresos y digitales con información sobre recursos de información y asistenciales ante situaciones de violencia de género.</p> <p>1.2. Puntos Violetas informativos y de primera atención en fechas de festividades relevantes en el municipio.</p> <p>1.3. Punto Violeta itinerante e informativo en los centros de educación secundaria de Petrer.</p> <p>1.4. Difusión de la información sobre estos recursos a través de diversos talleres y actividades que se desarrollen desde otras Concejalías, en particular desde Juventud y Participación Ciudadana.</p>
<p>2. Desarrollar medidas de prevención y sensibilización en materia de violencia de género dirigidas a la ciudadanía de Petrer, y en particular a la población joven de Petrer.</p>	<p>2.1. Elaboración y difusión por parte del Consell de les Dones del manifiesto municipal por el 25N, y lectura pública del mismo.</p> <p>2.2. Programación de campaña y actividades por el 25 de noviembre “Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres” a través del Consell de les Dones.</p> <p>2.3. Talleres educativos adaptados a cada etapa escolar en los que se trabaje la sensibilización y la prevención de la violencia machista, agresiones sexuales y otras formas de violencia contra las mujeres.</p> <p>2.4. Jornadas contra la prostitución y la trata de mujeres y niñas dirigidas a la ciudadanía de Petrer.</p> <p>2.5. Actividades de sensibilización en materia de violencia de género dirigidas a la población joven de Petrer, tales como talleres, vídeos campañas, etc.</p> <p>2.6. Curso de defensa personal femenina.</p>
<p>3. Profesionalizar a los equipos de los diferentes servicios que trabajan y atienden a mujeres víctimas de violencia de género a través de la formación.</p>	<p>3.1. Formación en materia de detección de situaciones de violencia machista dirigida al equipo de atención primaria básica y específica de Servicios Sociales de Petrer.</p> <p>3.2. Formación a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en materia de atención e intervención con víctimas de violencia de género.</p>

ÁREA 2

PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA

Objetivo general: Erradicar toda forma de opresión y violencia contra las mujeres en el municipio de Petrer.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES
<p>4. Fomentar la coordinación institucional entre todos aquellos recursos y servicios que trabajen para erradicar la violencia de género.</p>	<p>4.1. Elaboración de un protocolo municipal de coordinación institucional con organismos que trabajen o intervengan con mujeres víctimas de violencia.</p> <p>4.2. Reuniones trimestrales de las organizaciones e instituciones que intervengan con mujeres víctimas de violencia de género.</p> <p>4.3. Seguimiento de la Ordenanza municipal abolicionista de la prostitución y la explotación sexual.</p> <p>4.4. Realización de un plan municipal contra la explotación y la prostitución, tal y como marca la ordenanza municipal.</p>
<p>5. Prestar una atención adecuada y eficaz a mujeres víctimas de violencia de género que acudan a Servicios Sociales de Petrer como puerta de entrada en el sistema de protección.</p>	<p>5.1. Acogida y primera entrevista a mujeres víctimas de violencia de género y posterior derivación a recursos específicos.</p> <p>5.2. Tramitación de recurso de protección ATENPRO en aquellos casos que se valore o que la usuaria lo solicite.</p> <p>5.3. Coordinación continuada con el resto de recursos que atienden a mujeres víctimas de violencia de género, tales como Centro Mujer, OAVD, Policía, etc.</p> <p>5.4. Talleres de empoderamiento femenino dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género o en riesgo de exclusión social.</p>

SOLIDARIDAD E INMIGRACIÓN

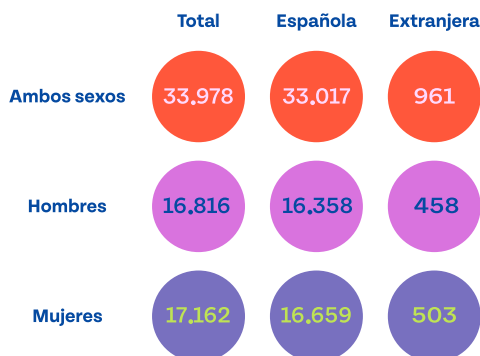
Las personas inmigrantes en Petrer, como en cualquier otro lugar, son susceptibles de sufrir dificultades de convivencia o integración debido, principalmente, al auge del racismo y xenofobia de los últimos tiempos. Si añadimos la perspectiva de género a esta afirmación, las mujeres sufren doble discriminación: por mujer y por inmigrante, lo que puede traducirse en situaciones de vulnerabilidad, exclusión social o explotación laboral. Estas dificultades suponen un riesgo real para el pleno desarrollo de los derechos de las personas inmigrantes.

En esta área se plantean objetivos y actuaciones enfocadas a eliminar discriminaciones que puedan existir hacia las mujeres migrantes que residen en Petrer, entendiendo la interseccionalidad que supone ser mujer y ser inmigrante.

• CONCLUSIONES DEL ESTUDIO-DIAGNÓSTICO

Según las cifras consultadas en el Instituto Nacional de Estadística en febrero de 2024, en Petrer viven 961 personas con una nacionalidad diferente a la Española, de las cuales 458 son hombres (47,7%) y 503 son mujeres (52,3%). Sobre el total de la población del municipio representan un 2,9%, porcentaje similar al existente en la realización del II Plan de Igualdad en el año 2017.

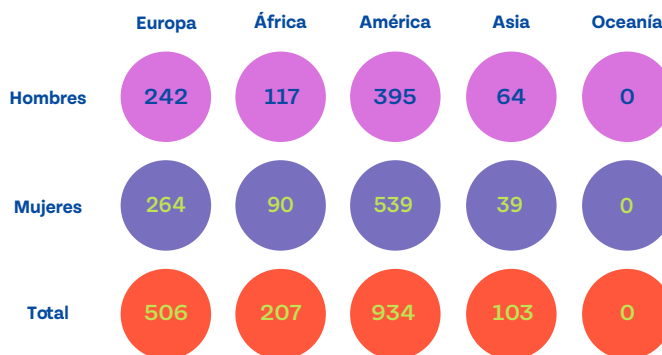
Población según la nacionalidad en Petrer 2022



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Fecha consulta: 08/02/2024

Por otra parte, en la siguiente tabla se muestra el número de personas empadronadas en Petrer por país de nacimiento, estando incluidas en estas cifras tanto las personas que tienen la nacionalidad Española como las que no.

Población por continente de nacimiento en Petrer 2022



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Fecha consulta: 08/02/2024

Como se puede observar en la tabla, la mayor parte de las personas inmigrantes que residen en Petrer son originarias de América, más concretamente de Centro América y Sudamérica (dato del INE).

En total, las personas inmigrantes que residen en Petrer son 1750, de las cuales 818 son hombres (46,8%) y 932 son mujeres (53,2%). Además, si cruzamos los datos de la tabla anterior con los de esta, concluimos que de esas 1750 personas, 789 tienen la nacionalidad Española.

A través del diagnóstico también hemos podido saber que la problemática principal de las personas inmigrantes en Petrer, particularmente de las mujeres inmigrantes, es la precariedad laboral. Trabajos en labores de limpieza o en el cuidado de personas mayores que normalmente se desarrollan sin contrato y con jornadas de hasta 12 horas, se caracterizan por ser precarios e inestables, lo que supone un riesgo de exclusión social para las mujeres que los desempeñan.

El tejido organizativo y asociativo a nivel municipal llevan a cabo labores de intervención con la población inmigrante de Petrer en diferentes niveles, siendo el principal el asesoramiento laboral y jurídico.

En la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales de Petrer disponemos de un recurso de asesoramiento jurídico especializado en población inmigrante.

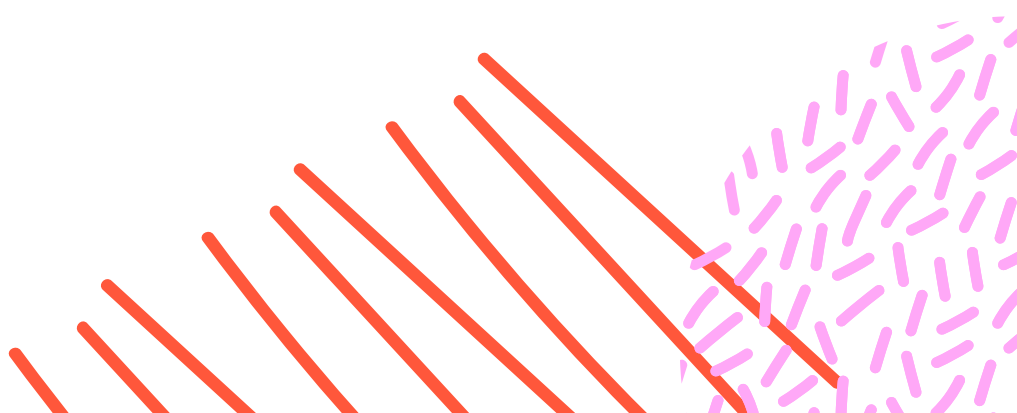


ÁREA 3

SOLIDARIDAD E INMIGRACIÓN

Objetivo general: Eliminar toda forma de discriminación hacia la población inmigrante de Petrer, suprimiendo especialmente las desigualdades por razón de sexo que recaen sobre las mujeres inmigrantes residentes en el municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES
1. Mejorar la atención institucional prestada a la población inmigrante o en riesgo de exclusión social trabajando conjuntamente con las distintas asociaciones, organizaciones y departamentos.	1.1. Atención jurídica específica para personas inmigrantes en el municipio de Petrer. 1.2. Reuniones semestrales del Consejo local de Inclusión y Derechos Sociales. 1.3. Reuniones mensuales de la Comisión de Inclusión Social. 1.4. Atención y asesoramiento a personas migrantes en materia de trámites, permisos, etc.
2. Favorecer la inclusión y convivencia en el municipio de Petrer a través de la integración de la población inmigrante o en riesgo de exclusión social.	2.1. Talleres de “organización doméstica” dirigidos a personas en riesgo de exclusión social. 2.2. Talleres de “parentalidad positiva en la infancia” dirigidos a personas en riesgo de exclusión social. 2.3. Talleres de “alfabetización digital” dirigidos a personas en riesgo de exclusión social. 2.4. Talleres de “promoción del ocio e inclusión en la comunidad” dirigidos a personas en riesgo de exclusión social.
3. Mejorar la empleabilidad de las personas inmigrantes o en riesgo de exclusión social, incidiendo en el empleo precario de las mujeres inmigrantes.	3.1. Talleres de “entrenamiento en habilidades prelaborales” dirigidos a población en riesgo de exclusión social. 3.2. Talleres de alfabetización digital dirigidos a la población migrante del municipio de Petrer.



CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL

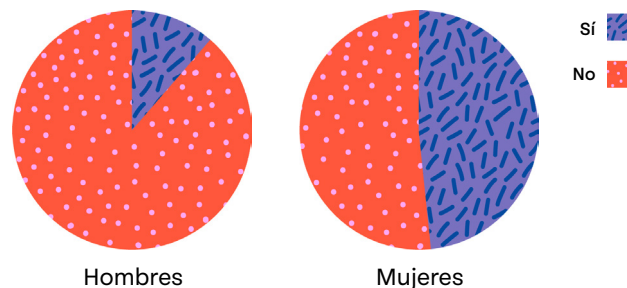
La conciliación y corresponsabilidad real, igualitaria y efectiva es una de las asignaturas pendientes en nuestro país. En la mayoría de ocasiones, las mujeres siguen teniendo que elegir entre su carrera profesional y la maternidad y las familias extensas se convierten en las principales redes de apoyo en la crianza de menores.

Terminar con el trabajo gratuito de cuidado y mantenimiento del hogar que tradicionalmente vienen ejerciendo las mujeres es una de las mayores reivindicaciones del movimiento feminista, que por un lado plantea políticas de valoración del trabajo doméstico como una labor imprescindible para el sostenimiento del sistema y, por otro, la necesidad de corresponsabilidad en los cuidados y labores domésticas entre mujeres y hombres. Las mujeres se han ido incorporando al espacio público de trabajo remunerado de forma paulatina durante las últimas décadas pero los hombres no se han incorporado a la misma velocidad en el cuidado de menores, personas mayores o labores domésticas, lo que se traduce en lo que las mujeres desarrollan una doble jornada laboral, fuera y dentro de casa.

• CONCLUSIONES DEL ESTUDIO-DIAGNÓSTICO

- El 16,2% de las mujeres de Petrer frente al 7,9% de los hombres responden que sí ante la siguiente afirmación: Los empleos sin contrato tienen sus ventajas, te permite conciliar mejor con la vida familiar.

Soy yo/la/el que se ocupa mayoritariamente de las labores domésticas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del diagnóstico

- El 32,3% de las mujeres contestan que sí ante la siguiente afirmación: “He tenido que rechazar empleos por que eran incompatibles con el cuidado de mis hijos/as (o familiares a cargo)”. Ante la misma afirmación, solo el 7,9% de los hombres contesta afirmativamente.
- El 35,4% de las mujeres responde afirmativamente a la frase: “La mayor parte de mi tiempo lo tengo que dedicar al cuidado y atención de mis hijos/as (o familiares a cargo)” frente a un 10,1% de los hombres.
- Al 13% de los hombres de Petrer les han preguntado en alguna entrevista de trabajo el hecho de si tenían hijos/as o intención de tenerlos. Sin embargo, en el caso de las mujeres este porcentaje asciende al 31%.
- El 34% de las mujeres de Petrer afirma que en caso de que alguno de los miembros de la pareja tuviese que dejar su trabajo para el cuidado y crianza de sus hijos/as sería ella. Sin embargo solo el 10% de los hombres contestan afirmativamente ante la misma pregunta.

ÁREA 4

CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL

Objetivo general: Fomentar la corresponsabilidad y conciliación laboral, familiar y personal en el municipio de Petrer.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES
1. Promover medidas de conciliación efectivas para las familias de Petrer.	1.1. Talleres y actividades dentro del Plan Corresponsables realizados desde diferentes departamentos municipales. 1.2. Creación y continuidad de una ludoteca municipal. 1.3. Reserva de espacios para el cuidado de menores en la realización de actividades y acciones por parte del Ayuntamiento. 1.4. Aula matinal en los centros escolares de Petrer. 1.5. Realización de actividades extraescolares fuera del horario lectivo con el fin de favorecer la conciliación familiar. 1.6. Organización por parte de las AMPAS de actividades fuera del horario lectivo para favorecer la conciliación familiar. 1.7. Programa de voluntariado para acompañamiento y atención a personas mayores y/o en situación de dependencia. 1.8. Organización de la escuela de verano lúdico educativa para fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar.
2. Desarrollar la toma de conciencia de la necesidad y ventajas que ofrece la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.	2.1. Campaña exponiendo la corresponsabilidad familiar como deber y derecho desde la perspectiva de género, eliminando estereotipos sexistas, dirigida a la ciudadanía en general y a la población masculina en particular. 2.2. Incorporación de conceptos y enseñanzas sobre conciliación y responsabilidad a través de los cursos de preparación al parto, dirigido a mujeres y hombres. 2.3. Incorporación de conceptos y enseñanzas sobre conciliación y corresponsabilidad a través de las escuelas infantiles de Petrer, dirigido a las familias.
3. Informar y sensibilizar al tejido empresarial de Petrer sobre las ventajas de incluir medidas de conciliación y corresponsabilidad.	3.1. Campaña informativa dirigidas a las empresas de Petrer con información relativa a la elaboración de un Plan de Igualdad, que incluya el área de Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral.
4. Poner en valor el trabajo doméstico y el trabajo de cuidados, todavía feminizado, exponiendo la importancia de la corresponsabilidad.	4.1. Grupo de ayuda mutua “Más me cuido, mejor cuido” dirigido a personas cuidadoras. 4.2. Talleres que trabajen nuevas masculinidades dirigidos especialmente a hombres del municipio de Petrer. 4.3. Campaña sobre la labor que realizan las mujeres en las fiestas de Moros y Cristianos de Petrer, siendo éstos espacios de trabajo conjunto y sororidad.

SALUD Y CALIDAD DE VIDA

En este área, es importante empezar aclarando a qué nos referimos cuando utilizamos el término de salud. La Organización Mundial de la Salud define el término como “estado de completo bienestar físico, mental y social, y **no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades**”.

Numerosos estudios señalan que a día de hoy todavía existen lo que se llaman sesgos de género en el mundo sanitario, esto es, no tener en cuenta que hombres y mujeres son diferentes biológicamente y que, además, socialmente también existen desigualdades que afectan de manera desigual a hombres y a mujeres.

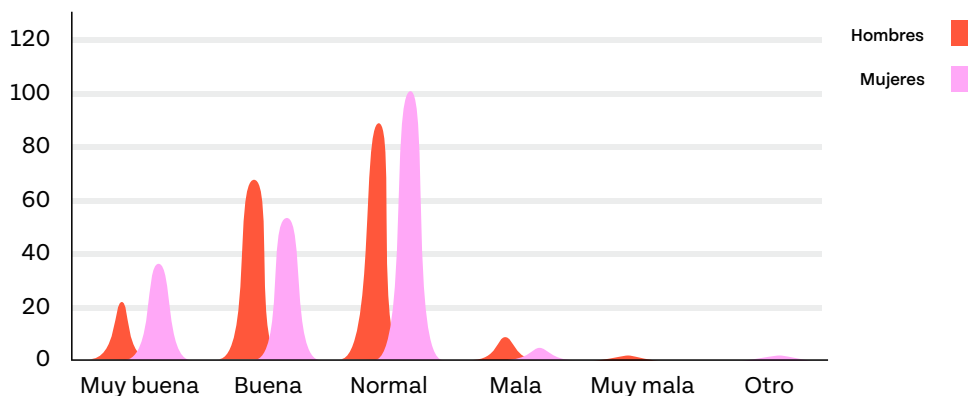
Entre los riesgos que conlleva el sesgo de género en salud encontramos: retraso en los diagnósticos; sobremedicación femenina (antidepresivos, ansiolíticos); falta de estudio y diagnóstico en enfermedades que solo afectan a las mujeres (por ejemplo, endometriosis), etc.

• CONCLUSIONES DEL ESTUDIO-DIAGNÓSTICO

De la mesa de trabajo llevada a cabo para esta área, extraemos las siguientes conclusiones:

- En los últimos años se han incrementado los problemas de salud mental en hombres y mujeres.
- El sistema sanitario no tiene recursos suficientes para atender la creciente demanda de salud mental.
- Existe un gran estigma asociado a los problemas de salud mental.
- El 50% de las mujeres y los hombres de Petrer cree que el consumo de pornografía no afecta a la salud sexual de los chicos y chicas.
- Aproximadamente un 10% de hombres y mujeres se automedica con frecuencia o siempre.
- Casi el 50% de las mujeres de Petrer se medica diaria o semanalmente.

A la pregunta: ¿Cómo calificaría su calidad de vida actual?



Fuente: elaboración propia a partir de los datos extraídos del diagnóstico municipal

ÁREA 5

SALUD Y CALIDAD DE VIDA

Objetivo general: Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas residentes en el municipio de Petrer, poniendo en foco de manera particular en la salud de las mujeres y en las especificidades que les afectan.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES
<p>1. Promover hábitos de vida saludable entre la población de Petrer.</p>	<p>1.1. Talleres de “hábitos de vida saludable” dirigidos a personas en riesgo de exclusión social. 1.2. Talleres de “gestión emocional” dirigidos a personas en riesgo de exclusión social. 1.3. Actividades de ocio saludable y hábitos de vida saludables dirigidos a la población adolescente y joven de Petrer. 1.4. Actividades y talleres enfocados en la prevención como base de la calidad de vida, enfocados en diferentes áreas.</p>
<p>2. Fomentar una salud sexual y afectiva respetuosa y saludable, libre de violencia machista, particularmente entre la población joven de Petrer.</p>	<p>2.1. Talleres de educación afectivo sexual adaptados a diferentes cursos escolares, impartidos por personal altamente formado en la materia. 2.2. Charlas educativas sobre la construcción de relaciones sexuales sanas, dirigidas al alumnado de secundaria de Petrer por parte de personal sanitario. 2.3. Campañas enfocadas a eliminar las actitudes violentas hacia las mujeres entorno a su sexualidad, hechos que constituyen o pueden constituir un delito. 2.4. Formación y sensibilización dirigidas a las familias sobre cómo el uso del dispositivo móvil y el acceso a la pornografía puede afectar a la salud sexual de sus hijos e hijas. 2.5. Consulta de salud sexual y reproductiva dirigida a la población joven del municipio de Petrer.</p>
<p>3. Promover la realización de actividades de ocio, socialización y envejecimiento activo dirigidas a diferentes grupos de edad.</p>	<p>3.1. Taller de relajación y manejo del estrés. 3.2. Taller de bienestar emocional. 3.3. Taller de memoria y entrenamiento cognitivo. 3.4. Talleres de Ocio y Tiempo Libre municipales dirigido a mujeres y hombres del municipio de Petrer. 3.5. Aulas de mayores dirigidas a hombres y mujeres de Petrer, para promover el envejecimiento activo. 3.6. Taller “Huerto Terapéutico”. 3.7. Taller: Cómo usar la tecnología para mejorar mi bienestar psicológico. 3.8. Adhesión del municipio de Petrer a la “Red Ciudades Amigables” y la realización de un diagnóstico y plan transversal enfocado al envejecimiento activo de la población petrerense.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES
<p>4. Sensibilizar e intervenir sobre los crecientes problemas de salud mental que afectan a la ciudadanía, particularmente a la población joven de Petrer.</p>	<p>4.1. Talleres dirigidos a los centros escolares de Petrer que trabajen la información y sensibilización en materia de salud mental.</p> <p>4.2. Taller de apoyo creativo dirigido a personas usuarias de SASEM.</p> <p>4.3. Talleres dirigidos a personas usuarias de SASEM adaptados a las necesidades de las mismas, tales como habilidades sociales, imagen personal, orientación laboral o autoestima.</p> <p>4.4. Talleres y actuaciones con personas con enfermedad mental para favorecer la mejora de diferentes aspectos de su vida.</p> <p>4.5. Programa de radio para sensibilizar sobre las necesidades y características de la salud mental, así como para dar a conocer los recursos existentes en el municipio y comarca.</p>
<p>5. Visibilizar aquellas afecciones de salud que afectan de forma especial a las mujeres.</p>	<p>5.1. Conferencias y charlas sobre violencia obstétrica dirigidas a la ciudadanía en general, y a las mujeres embarazadas en particular.</p> <p>5.2. Difusión y acciones para informar sobre la endometriosis y otras afecciones que afectan mayoritaria o exclusivamente a las mujeres.</p> <p>5.3. Taller “Mujer Adulta” para tratar sobre menopausia, suelo pélvico y cuidado del cuerpo de las mujeres.</p>





EMPLEO

La progresiva incorporación de las mujeres al espacio público y al mercado laboral remunerado es uno de los avances más importantes que se ha conseguido en las últimas décadas. Salir del espacio privado e invisible del hogar ha colocado a las mujeres en el lugar que les corresponde por derecho, eliminando la dependencia económica que muchas de ellas sufrían, lo que ha supuesto un gran avance en consecución de derechos y libertades. La falta de condiciones laborales remuneradas para las mujeres ha supuesto que muchas de ellas hoy en día no puedan percibir una prestación por jubilación digna.

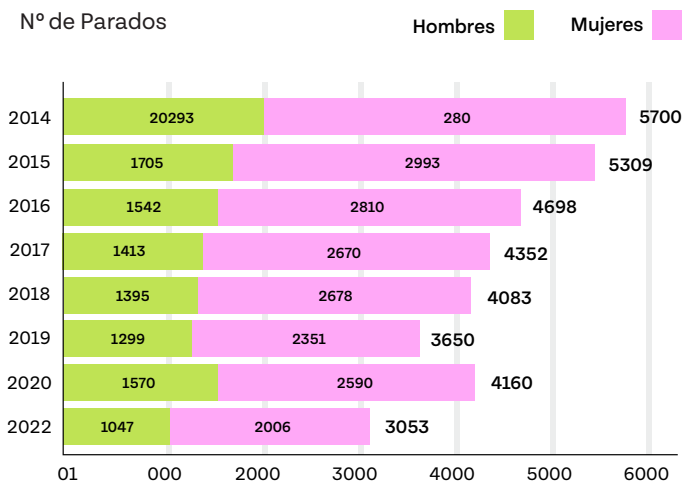
Las mujeres siguen ocupando puestos de menor categoría profesional, su representación en grandes empresas y en altas esferas sigue siendo ínfima, sigue existiendo la brecha salarial de género, ocupan mayores tasas de desempleo y soportan una mayor precariedad laboral en sus puestos de trabajo. Además, siguen soportando la carga del hogar y de los cuidados, lo que se traduce en que las mujeres realizan doble jornada laboral, fuera y dentro de casa.

• CONCLUSIONES DEL ESTUDIO-DIAGNÓSTICO

En este apartado se exponen algunos datos de interés extraídos del diagnóstico municipal y de diversas fuentes de información y datos:

- La ciudadanía de Petrer consideran la falta de trabajo como el principal problema que afecta a mujeres y hombres.
- Las tasas de paro siguen siendo superiores en mujeres y hombres como muestra el siguiente gráfico:

Evolución del desempleo en Petrer (2014-2022)



Fuente: Guía Económica de Petrer 2022. Concejalía de Turismo y Desarrollo Económico. Ayuntamiento de Petrer.

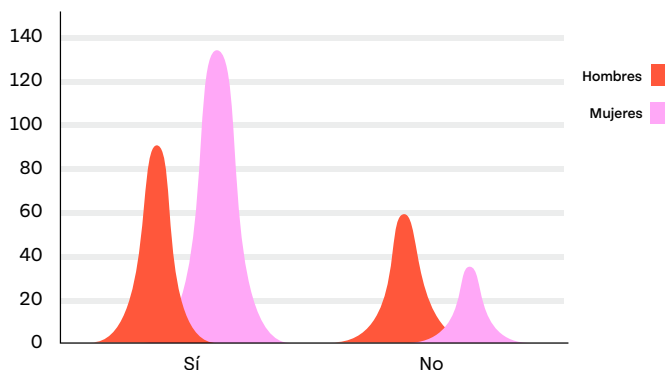
- El 16% de las mujeres frente al 7% de los hombres piensan que los empleos sin contrato permiten conciliar mejor con la vida familiar.

- El 41% de las mujeres frente al 18% de los hombres piensan que a las mujeres se les exige más que a los hombres para alcanzar los mismos reconocimientos.

- El 47% de los hombres y el 52% de las mujeres piensa que todavía no se ha superado la desigualdad salarial entre sexos.

Ante la siguiente afirmación:

Aceptaría un puesto de trabajo sin contrato si no consiguiera nada mejor



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del diagnóstico municipal.

- Las mujeres presentan una mayor predisposición a aceptar puestos de trabajo sin contrato, lo que conlleva mayor precarización en derechos laborales.

ÁREA 6

EMPLEO

Objetivo general: Mejorar las tasas y calidad del empleo en el municipio de Petrer, eliminando condiciones precarias y situaciones de discriminación laboral, en particular aquellas que se producen por razón de sexo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES
<p>1. Sensibilizar a nivel municipal en general y empresarial en particular sobre la importancia y la obligatoriedad de implantar políticas de igualdad dentro de las empresas.</p>	<p>1.1. Inclusión de un premio específico de igualdad en los premios “Petrer Emprende”.</p> <p>1.2. Inclusión en los criterios de puntuación de “Petrer Emprende” indicadores relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres, tales como uso de lenguaje inclusivo, datos desagregados por sexo, medidas de conciliación familiar, etc.</p> <p>1.3. Campaña de información sobre la obligatoriedad de las empresas de más de 50 personas trabajadoras de elaborar e implantar un plan de igualdad visado por la Consellería.</p>
<p>2. Fomentar el emprendimiento empresarial de la población de Petrer, particularmente de las mujeres petrerenses.</p>	<p>2.1. Servicio informativo individualizado sobre el proceso para darse de alta en autónomos dirigido a la ciudadanía de Petrer.</p> <p>2.2. Desagregación de datos por sexo en la Guía Económica de Petrer, lo que permite conocer la situación en cuanto al empleo de mujeres y hombres del municipio.</p> <p>2.3. Programa “The Break” para mujeres emprendedoras a nivel europeo.</p> <p>2.4. Charlas-taller motivacional sobre el procedimiento de darse de alta en autónomos dirigidas a mujeres y hombres.</p>
<p>3. Favorecer el acceso al empleo de las mujeres petrerenses, particularmente aquellas en riesgo de exclusión social.</p>	<p>3.1. Taller de alfabetización digital dirigido a mujeres y hombres en riesgo de exclusión social.</p> <p>3.2. Campaña informativa desmontando roles laborales de género, dirigidas a la ciudadanía en general y a la población adolescente en particular.</p> <p>3.3. Cursos enfocados a diferentes habilidades laborales dirigidos a la ciudadanía de Petrer, tales como manipulación de alimentos, monitor/a de comedor escolar, etc.</p>

EDUCACIÓN, FORMACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

La educación es uno de los pilares fundamentales básicos a través del cual se transmiten valores, costumbres y creencias de generación en generación. Es un motor de cambio social muy potente, a través del cual tenemos la oportunidad de transmitir aquellos valores justos e igualitarios para hombres y mujeres.

A su vez, la inclusión de la perspectiva de género en el mundo cultural y del deporte es indispensable si queremos abordar la discriminación y la invisibilidad que las mujeres han sufrido a lo largo de la historia en estos ámbitos.

• CONCLUSIONES DEL ESTUDIO-DIAGNÓSTICO

- La falta de formación se postula como uno de los principales problemas de la población de Petrer según hombres y mujeres del municipio.
- El 42% de las mujeres frente al 15% de los hombres refieren no tener tiempo libre para hacer cosas que les gusten.
- Alrededor del 40% de la población de Petrer considera que la oferta cultural del municipio es buena o muy buena.
- Gran parte de la población de Petrer no practica ningún tipo de actividad deportiva.
- En cuanto a la educación reglada, contamos con cinco centros de Educación Infantil y Primaria, uno de Educación Infantil (segundo ciclo) y uno de Educación Primaria públicos y un centro concertado de Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria. Hay que destacar que todos los centros públicos de Educación Infantil cuentan con un aula de 2 años y comedor escolar. Además hay tres institutos de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O), bachilleratos, ciclos de Formación Profesional de Grados Medios y Superiores y Formación Profesional Básica, una Escuela de Educación Infantil Municipal y otra de Consejería y un Centro de Formación Permanente de Adultos. Petrer es Sede Universitaria de la Universidad de Alicante.
- Petrer dispone de dos Bibliotecas Municipales, un Centro Cultural, un Teatro Municipal, dos Salas de Exposiciones, además del edificio Espai Blanc con varias dependencias multifuncionales donde se realizan charlas, talleres, reuniones de asociaciones, etc.
- Petrer es un municipio bien dotado en cuanto a equipamientos deportivos. Existe un pabellón polideportivo (con una piscina descubierta, cinco pistas de tenis, un frontón cubierto y un trinquete), la Ciudad Deportiva San Fernando (con piscina cubierta, una pista de tenis, un frontón descubierta y una pista de baloncesto), un campo de fútbol, una pista de atletismo y cuatro pistas multiusos en el barrio de San Jerónimo. (Fuente: Guía Económica de Petrer 2022).

ÁREA 7

EDUCACIÓN, FORMACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Objetivo general: Fomentar la accesibilidad de la población de Petrer a una educación, cultura y deporte de calidad e inclusivo, eliminando barreras de género, generacionales, culturales y de exclusión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES
<p>1. Ofertar propuestas de apoyo escolar y ocio alternativo dirigido a la población joven de Petrer.</p>	<p>1.1. Taller de habilidades para adolescentes “Adolescencia en positivo”.</p> <p>1.2. Talleres Crece: “habilidades para la vida y motivación al estudio” para niños y niñas.</p> <p>1.3. Actividades y talleres de ocio alternativo enfocados en diferentes temáticas dirigidos a niños y niñas y a la población joven de Petrer.</p> <p>1.4. Fomentar la realización de actividades extraescolares y complementarias organizadas por las AMPAS con perspectiva de género a través de la convocatoria anual de subvenciones.</p>
<p>2. Mantener la coordinación institucional con aquellos centros, recursos y servicios que desarrollen su actividad en el ámbito educativo-formativo.</p>	<p>2.1. Reuniones semestrales entre las coordinadoras/es de igualdad y convivencia de los centros escolares de Petrer y la Unidad de Igualdad.</p> <p>2.2. Reuniones anuales de coordinación con los centros educativos y las concejalías correspondientes para la presentación de los talleres a ofertar por cada departamento municipal.</p> <p>2.3. Dar difusión de los protocolos relacionados con la inclusión educativa y la prevención y actuación en situaciones de acoso y ciberacoso y discriminación de género.</p>
<p>3. Sensibilizar a la ciudadanía en general y a la población joven y adolescente en particular, sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia machista.</p>	<p>3.1. Talleres anuales y adaptados a cada curso escolar que trabajen la igualdad y la prevención de la violencia de género para los IES de Petrer y los CeipPs de Petrer.</p> <p>3.2. Planificación de una escuela de familia, para potenciar valores inclusivos e igualitarios.</p> <p>3.3. Campaña de juguetes no sexistas dirigida a la población de Petrer en la temporada de navidad.</p> <p>3.4. Jornadas coeducativas “Cambiamos la mirada”, preventivas de la violencia de género y fomento de la igualdad de género para formar al profesorado a través del CEFIRE en esta materia.</p> <p>3.5. Transformación de la Escuela Infantil “Els Peixos” en un espacio para favorecer la igualdad de género.</p> <p>3.6. Obsequio de un libro con perspectiva de género y fomento de la igualdad en el acto homenaje al alumnado premiado por rendimiento académico.</p> <p>3.7. Organización de jornadas educativas dirigidas a docentes, familias y otros profesionales.</p>

ÁREA 7

EDUCACIÓN, FORMACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Objetivo general: Fomentar la accesibilidad de la población de Petrer a una educación, cultura y deporte de calidad e inclusivo, eliminando barreras de género, generacionales, culturales y de exclusión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES
<p>4. Favorecer la incorporación de la perspectiva de género dentro de la programación de cultura y la agenda cultural de Petrer.</p>	<p>4.1. Actos y actividades que promuevan la creación y producción artística de mujeres, invitándolas a participar en la vida cultural y pública del municipio.</p> <p>4.2. Actos culturales que trabajen materias relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género y otras violencias sobre las mujeres.</p> <p>4.3. Ampliación de recursos bibliográficos en materia de igualdad y coeducación en las bibliotecas municipales de Petrer.</p> <p>4.4. Revisión permanente de los programas culturales y la agenda cultural de Petrer, comprobando que el lenguaje e imágenes utilizadas no sean sexistas y/o discriminatorias para las mujeres.</p>
<p>5. Fomentar programas y actividades deportivas que aboguen por la igualdad de género, eliminando cualquier tipo de discriminación.</p>	<p>5.1. Potenciar la creación de clasificación femenina municipal en aquellos deportes en los que aún no existan o estén masculinizados.</p> <p>5.2. Potenciar la creación de clasificación masculina municipal en aquellos deportes en los que aún no existan o estén feminizados.</p> <p>5.3. Jornadas “Igualdad y Deporte” con varias ponentes en el entorno del 8M o en otros momentos conmemorativos, trabajando diferentes temáticas.</p> <p>5.4. Organización de jornadas en colegios e institutos de Petrer que trabajen la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito deportivo.</p> <p>5.5. Que la categoría “nº de licencias federativas femeninas” tenga especial relevancia en la subvenciones otorgadas a los clubs deportivos de Petrer.</p> <p>5.6. Priorizar el criterio de reparto de espacios deportivos, en caso de concurrencia en día y horas, a los equipos femeninos dentro del Reglamento de instalaciones deportivas.</p> <p>5.7. Desarrollo del “Protocolo para la eliminación de la violencia machista / contra la mujer en el deporte local”.</p>

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA

La participación de mujeres y hombres en la vida social y pública del municipio es un aspecto fundamental a tener en cuenta si queremos construir una sociedad democrática e igualitaria. A causa de los roles tradicionales de género, condiciones de vida y de usos del tiempo, existen diferencias entre hombres y mujeres a la hora de participar de forma activa en la vida social y pública, lo que nos indica que hay que introducir la perspectiva de género a través de la participación ciudadana.

• CONCLUSIONES DEL ESTUDIO-DIAGNÓSTICO

En Petrer existe un tejido asociativo muy amplio con un total de 2751 asociaciones municipales y comarcales a través de las cuales hombres y mujeres de Petrer desarrollan diferentes actividades y participan en la vida del municipio.

- Casi la mitad de la población de Petrer, tanto hombres como mujeres, consideran que tienen poco o nada de tiempo libre.
- En cuanto a la participación en el tejido asociativo del municipio, siguen siendo las mujeres las que mayoritariamente pertenecen a una asociación, duplicando en número a los hombres.



ÁREA 8

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA

Objetivo general: Fomentar la participación ciudadana igualitaria y libre de discriminación en la vida pública del municipio de Petrer.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES
<p>1. Fomentar el asociacionismo municipal a través de la coordinación y visibilización de mismas, las principalmente aquellas que trabajen por la igualdad de género.</p>	<p>1.1. Asesoramiento con contenidos básicos y primeros pasos para crear una asociación e incluirla en el Registro Municipal de Asociaciones de Petrer, dirigida a la ciudadanía.</p> <p>1.2. Creación de categorías de asociaciones según su función y objetivos principales e información de aquellas otras asociaciones con las que puedan coordinarse para un fin común.</p> <p>1.3. Cesión de espacios, aulas, talleres, despachos, etc, del Centro de Participación “Clara Campoamor”, para asociaciones/entidades/instituciones sin ánimo de lucro.</p> <p>1.4. Contratos de cesión bienales para las Sedes Sociales de las Asociaciones de Vecinos (AA.VV.).</p> <p>1.5. Mantenimiento y gestión de los locales cedidos a las AA.VV. Tramitación de seguro R.C.</p> <p>1.6. Taller de “Constitución y Gestión Asociativa. Iniciación” dirigido a mujeres y hombres, utilizando un lenguaje inclusivo e imágenes no sexistas.</p> <p>1.7. Taller de “Gestión económica, fiscal y laboral en las asociaciones. Avanzado” dirigido a mujeres y hombres, utilizando un lenguaje inclusivo e imágenes no sexistas.</p>
<p>2. Visibilizar la Concejalía de Participación Ciudadana y las actividades que promueven, como una forma de acercarse a la ciudadanía y potenciar su participación.</p>	<p>2.1. Conmemoración del XV Aniversario del Centro de Participación “Clara Campoamor”. Jornada de convivencia con las Asociaciones y la ciudadanía en el Parque “El Campet”.</p> <p>2.2. Colaboración con la Agenda 2030 ODS. Junto con la Concejalía de Educación y la Caja de Crédito de Petrer.</p>
<p>3. Ofertar talleres y actividades dirigidos a hombres y mujeres del municipio de Petrer desde la Concejalía de Participación Ciudadana.</p>	<p>3.1. TALLERES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE en el Centro de Participación “Clara Campoamor”. Dirigidos a mujeres y hombres del municipio de Petrer. Bailes de Salón, Pilates, Yoga, Artes Decorativas, Pintura al óleo, Ajedrez, Teatro, etc.</p> <p>3.2. AULAS DE MAYORES EN PARTICIPACIÓN. Talleres preventivos.</p> <p>3.3. Taller de Informática Iniciación. Para la ciudadanía de Petrer.</p> <p>3.4. Taller de Informática Avanzado. Para la ciudadanía de Petrer.</p> <p>3.5. Taller de desarrollo personal para el desarrollo comunitario LA ANTICA BOTICA en el Centro “Clara Campoamor”.</p> <p>3.6. TALLERES DE NAVIJUEGOS en las Sedes de las AA.VV.</p> <p>3.7. BAILE POPULAR dirigido a la participación activa de las personas mayores.</p>

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Construir un entorno seguro y sostenible desde la perspectiva de género para Petrer también está inmerso en este III Plan de Igualdad Municipal. El tránsito seguro, las zonas de descanso, el cuidado y sostenimiento del medio ambiente son factores imprescindibles para garantizar la calidad de vida de la población Petrerense.

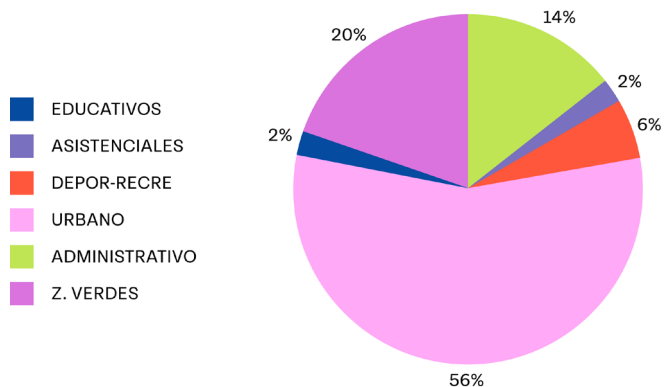
• CONCLUSIONES DEL ESTUDIO-DIAGNÓSTICO

El espacio urbano es utilizado de manera diferente por mujeres y hombres. Son ellas las que normalmente soportan la doble jornada laboral y hacen uso de la vía pública para realizar diversas tareas relacionadas con la corresponsabilidad: hacer la compra, recoger a los niños y niñas de los centros escolares, cuidado y paseo con personas mayores y/ o dependientes, uso de parques y zonas comunes, etc. Por ello es necesario introducir la perspectiva de género a la hora de gestionar las políticas urbanísticas en el municipio.

Por otro lado, la importancia del cuidado y sostenimiento del medio ambiente por parte de la ciudadanía es un aspecto que se ha puesto encima de la mesa en la última década. El cambio climático y todas las consecuencias que de él derivan obligan a poner en marcha ciertas medidas que, por desgracia, este plan no puede abarcar, pero sí se puede trabajar desde la perspectiva de género en todas aquellas acciones que se estén desarrollando.

En la mesa de trabajo realizada en la fase de diagnóstico del IIPMIO para el área de urbanismo y medio ambiente se llevaron a cabo diferentes propuestas a incluir dentro de los objetivos específicos y acciones. Entre ellas, la importancia de generar un entorno seguro de tránsito para las personas de Petrer, en particular para las mujeres de Petrer que presentan un riesgo añadido cuando caminan por zonas con poca iluminación.

En Petrer, el equipamiento urbano, seguido de las zonas verdes y recursos educativos conforman prácticamente la totalidad del municipio, como puede comprobarse en el siguiente gráfico:



Fuente: Guía Económica de Petrer 2022. Concejalía de Turismo y Desarrollo Económico. Ayuntamiento de Petrer.

Para finalizar, algunos datos relevantes extraídos del diagnóstico municipal² son los siguientes:

- La mitad de la población de Petrer, hombres y mujeres, consideran que la oferta de transporte urbano es poco o nada adecuada.
- Gran parte de las paradas de bus urbano no están bien señalizadas ni disponen de un banco para sentarse.
- Existe gran diversidad entre unas zonas y otras del municipio en cuanto a perfil poblacional o recursos urbanísticos y servicios.

En este III plan de igualdad se plantearán acciones y objetivos para continuar con lo planteado en el plan anterior.

² Fuente: Diagnóstico del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Petrer.

ÁREA 9

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Objetivo general: Construir un entorno seguro y sostenible a través de la inclusión de la perspectiva de género en Urbanismo y Medio Ambiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES
1. Crear zonas municipales de tránsito seguro para la ciudadanía de Petrer, especialmente para las mujeres de Petrer.	1.1. Revisión y nueva planificación de la iluminación en las zonas periféricas del municipio, así como de aquellas zona de ocio y deporte por las que transita la ciudadanía, particularmente las mujeres. 1.2. Análisis desde la perspectiva de género de las condiciones urbanísticas de Petrer y como las mismas afectan a hombres y mujeres del municipio.
2. Concienciar sobre la importancia de cuidar y mantener el medio ambiente para construir un entorno sostenible, fomentando la educación en igualdad y valores.	2.1. Talleres escolares adaptados a cada curso escolar de infantil-primaria enfocados en educación ambiental. 2.2. Talleres escolares adaptados a cada curso escolar de secundaria enfocados en educación ambiental. 2.3. Campañas de reciclaje dirigidas a la ciudadanía de Petrer.
3. Acondicionar de forma progresiva el espacio urbano desde la perspectiva de género, teniendo en cuenta las necesidades de hombres y mujeres.	3.1. Revisión y creación de espacios de juego libre para niños y niñas dentro de los parques municipales. 3.2. Creación de un “mapa virtual” de Petrer donde se indiquen itinerarios de tránsito seguro para los y las menores hacia los centros escolares. 3.3. Habilitar y revisar los espacios de reposo y descanso cerca de los centros de salud, mercados e hipermercados y zonas de tránsito habitual de personas mayores.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y USO DE IMAGEN Y LENGUAJE NO SEXISTA

En los últimos años el uso de las nuevas tecnologías, medios de información y comunicación y redes a través de las cuales las personas nos relacionamos, han cambiado considerablemente. Tanto hombres como mujeres utilizan sus redes sociales particulares tanto para informarse como para comunicarse con otras personas, además de como formas de entretenimiento.

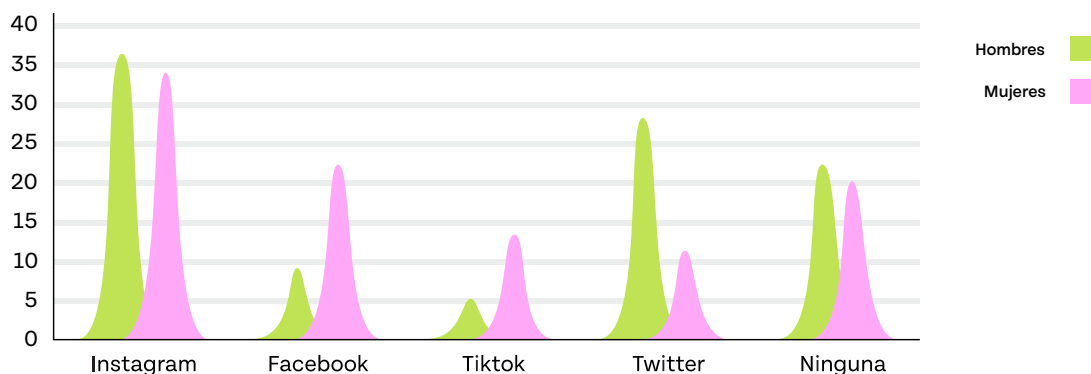
• CONCLUSIONES DEL ESTUDIO-DIAGNÓSTICO

Desde el Ayuntamiento de Petrer, la difusión de acciones y los medios de comunicación que se utilizan para llegar a la ciudadanía son elementos que cobran especial importancia. Que la información sea accesible, clara, completa y libre de discriminaciones en la utilización del lenguaje y las imágenes es lo que se pretende conseguir a través de este área de este III plan de igualdad.

Algunos datos de interés extraídos del diagnóstico municipal son los siguientes:

- El 40% de los hombres y el 32% de las mujeres de Petrer dice no conocer si el Ayuntamiento realiza acciones en materia de igualdad.
- Instagram sigue siendo la red social más utilizada tanto por mujeres como por hombres.
- La red social Tiktok es utilizada principalmente por chicos y chicas jóvenes o adolescentes.
- El 82% de los hombres y el 81% de las mujeres de Petrer piensan que las redes sociales podrían suponer un mecanismo de control y acoso sobre la pareja.

¿Qué red social utiliza con más frecuencia?



Fuente: elaboración propia a partir de los datos extraídos del diagnóstico municipal.

ÁREA 10

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y USO DE IMAGEN Y LENGUAJE NO SEXISTA

Objetivo general: Fomentar el uso de una imagen no estereotipada de las mujeres y de un lenguaje no sexista a través de la perspectiva de género en los medios de comunicación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES
<p>1. Proporcionar formación para la ciudadanía y profesorado sobre el uso moderado y responsable de las redes sociales.</p>	<p>1.1. Talleres, charlas, conferencias sobre el uso responsable de las redes sociales y nuevos conceptos relacionados, dirigidas a la ciudadanía en general y a población adolescente en particular.</p> <p>1.2. Formación dirigida al profesorado de los centros educativos de Petrer sobre el uso de tecnologías, redes sociales y nuevos conceptos.</p> <p>1.3. Campaña sobre los riesgos en redes sociales dirigida a la ciudadanía en general, y a la población adolescente en particular.</p>
<p>2. Promover un tratamiento no sexista y no discriminatorio de las mujeres en los medios de comunicación locales, así como en las redes sociales y web del Ayuntamiento de Petrer.</p>	<p>2.1. Inclusión de la perspectiva de género en las publicaciones en redes sociales y medios de comunicación del Ayuntamiento de Petrer, revisando la utilización de un lenguaje inclusivo e imágenes no sexistas.</p> <p>2.2. Proporcionar al gabinete de prensa del Ayuntamiento de Petrer material para la utilización de un uso de lenguaje inclusivo y no sexista.</p>
<p>3. Visibilizar los diferentes actos, actividades, talleres, jornadas y campañas en favor de la igualdad entre mujeres y hombres realizadas en Petrer a través de los diferentes medios disponibles.</p>	<p>3.1. Ruedas de prensa programadas con los medios de comunicación locales sobre las acciones y campañas planteadas desde la Unidad de Igualdad.</p> <p>3.2. Notas de prensa dirigidas a los medios de comunicación con la información detallada sobre las acciones realizadas en cada caso.</p> <p>3.3. Utilización de diferentes medios de comunicación y redes sociales de tal forma que amplíe el número de personas que reciben la información.</p>



8. CALENDARIZACIÓN

ÁREA 1

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

	Año 2024		Año 2025		Año 2026		Año 2027		Año 2028	
	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre
Acciones:										
1.1										
1.2										
1.3										
1.4										
2.1										
2.2										
2.3										
2.4										
2.5										
3.1										
3.2										
3.3										
3.4										
3.5										
4.1										
4.2										
4.3										
4.4										
4.5										

ÁREA 2

PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA

	Año 2024		Año 2025		Año 2026		Año 2027		Año 2028	
	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre		
Acciones:										
1.1										
1.2										
1.3										
1.4										
2.1										
2.2										
2.3										
2.4										
2.5										
2.6										
3.1										
3.2										
4.1										
4.2										
4.3										
4.4										
5.1										
5.2										
5.3										
5.4										

ÁREA 3

SOLIDARIDAD E INMIGRACIÓN

	Año 2024		Año 2025		Año 2026		Año 2027		Año 2028	
	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre		
Acciones:										
1.1										
1.2										
1.3										
1.4										
2.1										
2.2										
2.3										
2.4										
3.1										
3.2										

ÁREA 4

CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL

	Año 2024		Año 2025		Año 2026		Año 2027		Año 2028	
	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre
Acciones:										
1.1										
1.2										
1.3										
1.4										
1.5										
1.6										
1.7										
1.8										
2.1										
2.2										
2.3										
3.1										
4.1										
4.2										
4.3										

ÁREA 5

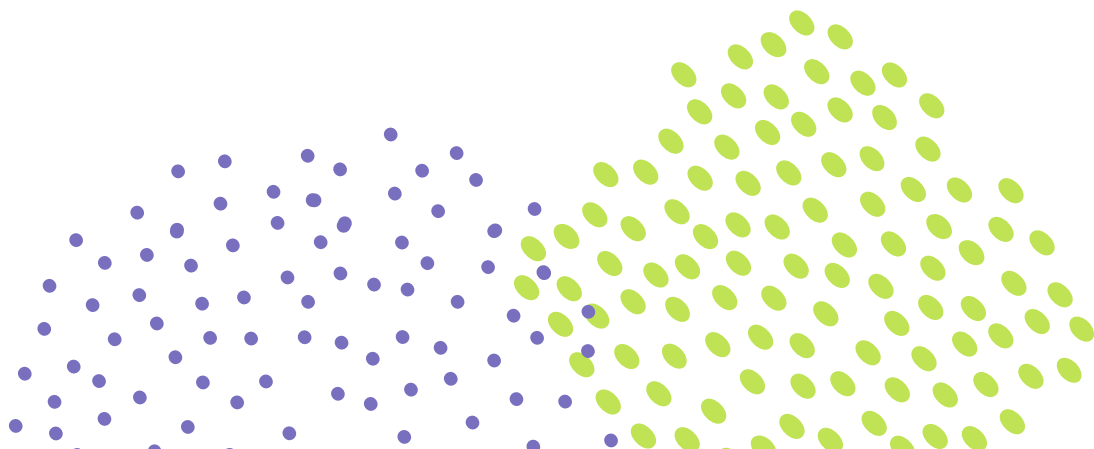
SALUD Y CALIDAD DE VIDA

	Año 2024		Año 2025		Año 2026		Año 2027		Año 2028	
		2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	
Acciones:										
1.1										
1.2										
1.3										
1.4										
2.1										
2.2										
2.3										
2.4										
2.5										
3.1										
3.2										
3.3										
3.4										
3.5										
3.6										
3.7										
3.8										
4.1										
4.2										
4.3										
4.4										
4.5										
5.1										
5.2										
5.3										

ÁREA 6

EMPLEO

	Año 2024		Año 2025		Año 2026		Año 2027		Año 2028	
		2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	
Acciones:										
1.1										
1.2										
1.3										
2.1										
2.2										
2.3										
2.4										
3.1										
3.2										
3.3										



ÁREA 7

EDUCACIÓN, FORMACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

	Año 2024		Año 2025		Año 2026		Año 2027		Año 2028	
	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre
Acciones:										
1.1										
1.2										
1.3										
1.4										
2.1										
2.2										
2.3										
3.1										
3.2										
3.3										
3.4										
3.5										
3.6										
3.7										
4.1										
4.2										
4.3										
4.4										
5.1										
5.2										
5.3										
5.4										
5.5										
5.6										
5.7										

ÁREA 8

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA

	Año 2024		Año 2025		Año 2026		Año 2027		Año 2028	
	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre
Acciones:										
1.1										
1.2										
1.3										
1.4										
1.5										
1.6										
1.7										
2.1										
2.2										
3.1										
3.2										
3.3										
3.4										
3.5										
3.6										
3.7										

ÁREA 9

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

	Año 2024		Año 2025		Año 2026		Año 2027		Año 2028	
	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre		
Acciones:										
1.1										
1.2										
2.1										
2.2										
2.3										
3.1										
3.2										
3.3										

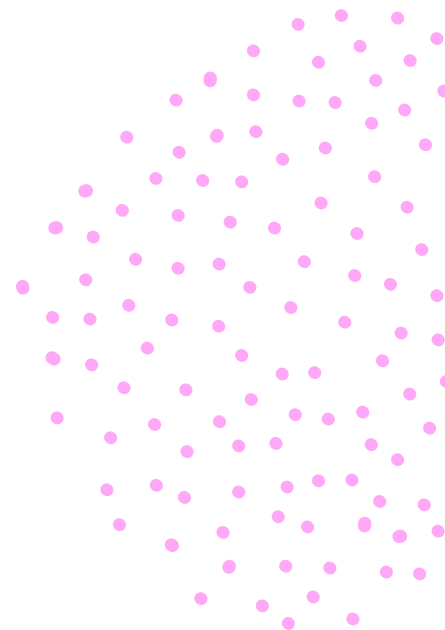
ÁREA 10

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y USO DE IMAGEN Y LENGUAJE NO SEXISTA

	Año 2024		Año 2025		Año 2026		Año 2027		Año 2028	
	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre		
Acciones:										
1.1										
1.2										
1.3										
2.1										
2.2										
3.1										
3.2										
3.3										



9. AGRADECIMIENTOS



Este III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del municipio de Petrer parte del compromiso, profesionalidad, trabajo y esfuerzo del personal técnico de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Petrer. A su jefatura, a las compañeras y compañeros y a su representación política, gracias.

A la ciudadanía de Petrer, especialmente a las 380 personas, mujeres y hombres que colaboraron realizando el cuestionario municipal y que nos ha aportado los datos que necesitábamos para focalizar los objetivos y las acciones.

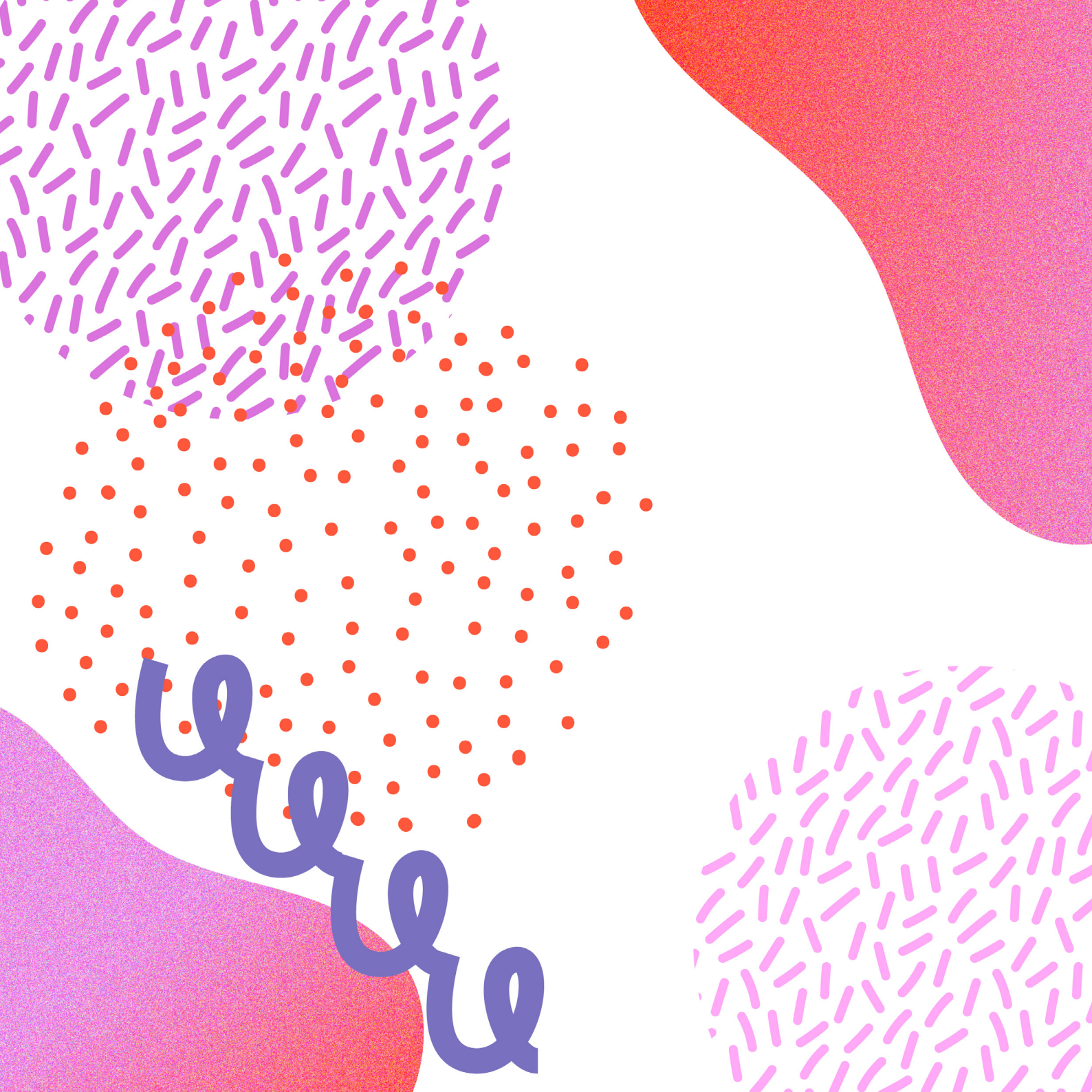
Agradecer a todo el personal de los diferentes departamentos municipales por su incansable y enriquecedora colaboración en la elaboración de este documento, de esta herramienta de trabajo que nos servirá para construir una sociedad más igualitaria en Petrer.

Al Pleno municipal de Petrer, por haber apostado por esta propuesta cuando aún no era una realidad para seguir fomentando las políticas públicas en favor de la igualdad entre hombres y mujeres.

A la Comisión técnica de Igualdad, por allanar el camino con vuestras aportaciones y aprobaciones, pero también con vuestras modificaciones y rectificaciones, solo así hemos conseguido elaborar un plan de igualdad real y efectivo, adaptado a la ciudadanía y a los recursos con los que contamos.

Al Consell de les Dones, por seguir participando de forma tan enriquecedora en la elaboración y puesta en marcha de políticas públicas municipales de igualdad de género.

Por último, a los medios de comunicación locales, por darle cobertura a la difusión de este plan, así como a todo aquello referente a las acciones en materia de igualdad de género.



10. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **ACCIONES POSITIVAS:** Son medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso. (Art. 11 de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres “LOIEMH”).
- **ACOSO POR RAZÓN DE SEXO:** Constituye acoso por razón de sexo cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. (Art. 7.2 de la LOIEMH).
- **ACOSO SEXUAL:** Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. (Art. 7.1 de la LOIEMH).
- **AGRESIÓN SEXUAL:** cualquier acto que atente contra la libertad sexual de una persona, realizado sin su consentimiento. En todo caso, se considerarán como tales los realizados con violencia, intimidación, abuso de situación de superioridad o de vulnerabilidad de la víctima, y los que se realicen sobre personas privadas de sentido o con la voluntad anulada o de cuya situación mental se abuse. (Art. 178 del Código Penal). Antes de esta reforma, el delito de agresión sexual se reducía a los supuestos en los que mediaba violencia o intimidación, quedando el resto de situaciones bajo el paraguas del abuso sexual. Con la modificación del Código Penal por la Ley Orgánica 10/2022, esta distinción desaparece y todo acto de naturaleza sexual realizado sin consentimiento de la víctima se considerará agresión sexual.
- **ANDROCENTRISMO:** Enfoque o perspectiva de un estudio, trabajo o investigación donde se parte de la perspectiva masculina únicamente, pero generalizando los resultados a toda la población. Supone una visión del mundo que sitúa al hombre (varón) como centro de todas las cosas. El androcentrismo está presente en todas las ramas del saber y por lo tanto se transmite a través de toda la producción cultural de una sociedad, desde la tradición oral, los refranes hasta los más sesudos tratados científicos, históricos, artísticos o religiosos.
- **BRECHA SALARIAL:** La diferencia salarial de género es la diferencia existente entre las retribuciones salariales de los hombres y de las mujeres expresada como un porcentaje del salario masculino (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos “OCDE”).

- **COEDUCACIÓN:** “Se entiende por coeducación el proceso educativo que favorece el desarrollo integral de las personas con independencia del sexo al que pertenezcan y, en consecuencia, entendemos por escuela coeducativa aquella en la que se corrigen y se eliminan todo tipo de desigualdades o mecanismos discriminatorios por razón de sexo y en la que los alumnos y alumnas puedan desarrollar libremente su personalidad en un clima de igualdad real y sin ningún tipo de condicionantes o limitaciones impuestas en función de su sexo” (Lucini, Fernando. Temas transversales y Educación en valores, Anaya, Madrid, 1998).

- **CONCILIACIÓN:** La conciliación de la vida laboral, familiar y personal es una estrategia que facilita la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Se dirige a conseguir una nueva organización del sistema social y económico donde mujeres y hombres puedan hacer compatibles las diferentes facetas de su vida: el empleo, la familia, el ocio y el tiempo personal. (Fundación Mujeres “Conciliación de la vida laboral, familiar y personal”).

- **CORRESPONSABILIDAD:** En relación con la conciliación, se habla de corresponsabilidad de hombres y mujeres a la hora de compartir responsabilidades en el ámbito familiar y doméstico; también son corresponsables los agentes sociales y económicos que son factor clave en el desarrollo de políticas, programas y medidas dirigidas a conseguir la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar. (Fundación Mujeres “Conciliación de la vida laboral, familiar y personal”).

- **DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO:** Proceso mediante el que se han atribuido habilidades, competencias, valores y/o responsabilidades a una persona con base en sus características biológicas asociadas a uno u otro sexo. Esto se traduce en la división de las tareas que son fundamentales para la organización social, según lo que le corresponde a alguien por ser hombre o lo que le corresponde por ser mujer. Los estudios sobre la división sexual del trabajo nos han hecho posible analizar por qué

las mujeres nos encontramos tradicionalmente vinculadas al espacio doméstico y por qué los hombres están más vinculados al espacio público, lo que a su vez configura una identidad femenina en relación a los valores del cuidado (hacia procurar el bienestar de los demás), y una identidad masculina relacionada con los valores de la provisión (el abastecimiento de los recursos necesarios para la subsistencia). (Guzman Martínez, Grecia. División sexual del trabajo: qué es, y teorías explicativas. Disponible en <https://psicologiyamente.com/social/division-sexual-del-trabajo>).

- **EMPODERAMIENTO:** Como empoderamiento se conoce el proceso por medio del cual se dota a un individuo, comunidad o grupo social de un conjunto de herramientas para aumentar su fortaleza, mejorar sus capacidades y acrecentar su potencial, todo esto con el objetivo de que pueda mejorar su situación social, política, económica, psicológica o espiritual. (Fuente: Significados.com).

- **EQUIDAD DE GÉNERO:** La igualdad entre el hombre y la mujer está amparada por la equidad de género en el uso de los servicios y bienes sociales. Lo que quiere decir suprimir la discriminación entre sexos y no favorecer, de manera preferente, al hombre sobre la mujer en los aspectos que conforman la vida social. Significa crear estándares para aquellas oportunidades existentes y repartirlas justamente entre ambos sexos. Hombres y mujeres han de contar con las mismas oportunidades de desarrollo en todos los aspectos; a nivel personal, la oportunidad de crecer, realizarse uno a sí mismo y ser feliz, como en el ámbito laboral. (Rodríguez Castro, Marc. ¿En qué consiste la equidad de género?. Disponible en: <https://psicologiyamente.com/social/equidad-genero>).

- **ESTEREOTIPOS DE GÉNERO:** Son el conjunto de ideas preconcebidas utilizadas para explicar el comportamiento de varones y mujeres, generadas en torno a la idea de cómo deben comportarse y los papeles que deben desempeñar en el trabajo, la familia, el espacio público además de cómo deben relacionarse entre sí.

- **FEMINICIDIOS:** Los homicidios o asesinatos cometidos en el ámbito de la pareja o expareja, así como otros crímenes que revelan que la base de la violencia es la discriminación por motivos de género, entendiéndose por tales, entre otros, los homicidios o asesinatos vinculados a la violencia sexual o ejecutados en el ámbito de la prostitución y la trata de mujeres así como aquellos relacionados con el infanticidio de niñas o efectuados por motivos de honor o de dote. (Ley 1/2017, de 17 de marzo, de modificación de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género).
- **FEMINISMO:** La Real Academia Española (RAE) define al feminismo como “Ideología que defiende que las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres “. Según la autora Celia Amorós, el feminismo es “un tipo de pensamiento antropológico, moral y político que tiene como su referente la idea racionalista e ilustrada de igualdad entre los sexos”.
- **FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA:** Fenómeno que da nombre a una situación generalizada en la mayoría de los países y que visibiliza a las mujeres como colectivo que constituye la mayoría de la población pobre del Planeta. La pobreza y las políticas de ajuste de los países impactan de manera directa en la participación de las mujeres en el mercado laboral y en su acceso a los recursos económicos y sociales que ofrece el Estado de bienestar, promoviendo leyes y prácticas administrativas que limitan el acceso de las mujeres a los recursos económicos.
- **GÉNERO:** Hace referencia a las características que cada grupo social asigna a lo masculino y lo femenino. El género se aprende, puede ser educado, cambiado y manipulado. Se entiende por género la construcción social y cultural que define las diferentes características emocionales, afectivas, intelectuales, así como los comportamientos que cada sociedad asigna como propios y naturales de hombres o de mujeres. Ejemplos de esta adscripción de características en nuestra sociedad es pensar que las mujeres son habladoras, cariñosas y organizadas y los hombres son activos, fuertes y emprendedores.
- **IGUALDAD DE GÉNERO:** Según Naciones Unidas, la igualdad de género se refiere a “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”. La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.)
- **MACHISMO:** El diccionario de la Real Academia Española (RAE) lo define como “actitud de prepotencia de los varones respecto a las mujeres”. El machismo consiste en un conjunto de ideas, actitudes y comportamientos sexistas que tienen por objeto establecer o mantener el predominio de los hombres sobre las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado. Se da tanto en hombres como en mujeres ya que tiene un fuerte componente cultural y educativo, muy arraigado socialmente.
- **MATRIMONIOS FORZADOS:** Las Naciones Unidas ven al matrimonio forzado como una forma de violación a los derechos humanos, ya que viola los principios de libre elección y autonomía de los individuos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma los derechos de la mujer a elegir un esposo y entrar libremente en el matrimonio esto es central para su vida, dignidad e igualdad ante la ley como ser humano.
- **MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA:** Incluye cualquier procedimiento que implique o pueda implicar una eliminación total o parcial de los genitales femeninos o produzca lesiones en los mismos, aunque exista consentimiento expreso o tácito de la mujer así como el hecho de incitar u obligar a una mujer a someterse a cualquiera de los actos anteriormente descritos y de proporcionarle los medios para dicho fin. (Ley 1/2017, de 17 de marzo, de modificación de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género).

- **NUEVAS MASCULINIDADES:** Las Nuevas Masculinidades surgen como alternativa a la masculinidad hegemónica. El término de “masculinidad hegemónica” hace referencia a las conductas de masculinidad dominantes, lo que incluye los modelos más tradicionales de dominación por género; basados, por ejemplo, en mandatos como “los hombres no lloran”, “siempre son valientes”, “nada femeninos”, “incuestionablemente heterosexuales”, etc. En otras palabras, se trata de “deconstruir” la masculinidad hegemónica. Es decir, hacer conciencia de las condiciones históricas y estructurales que han generado desigualdades y violencias de género, y hacerse cargo individualmente de lo que corresponda. (Guzman Martínez, Grecia. Nuevas masculinidades: qué son y qué se propone en ellas. Disponible en: <https://psicologiaymente.com/social/nuevas-masculinidades>).

- **PERSPECTIVA DE GÉNERO:** La perspectiva de género es un método para analizar de una forma más equitativa y no androcéntrica la sociedad en la que vivimos y asegurar que mujeres y hombres influyan, participen y se beneficien de igual manera en todos los ámbitos de la política, la sociedad y la cultura. También se denomina enfoque o dimensión de género así como ‘mainstreaming’ o transversalidad de género.

- **POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD:** Las Políticas de igualdad de oportunidades son aquellas que incorporan la perspectiva de género en la planificación, desarrollo y evaluación de las políticas generales en materia de educación, salud, empleo, participación, urbanismo, etc. En España, el principio de igualdad se recoge en el artículo 14 de la Constitución Española de 1978: “Todos los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza o sexo”.

Sin embargo, las mujeres y hombres han ido construyendo su realidad a partir de normas culturales basadas en el predominio de los hombres sobre las mujeres, predominio de valores, de jerarquías, de significantes. Esta sociedad basada en el “modelo patriarcal”, ha ido atribuyendo espacios de actuación diferentes en función del

sexo de las personas. En esta realidad, la estricta aplicación de la igualdad legal sólo contribuye a seguir produciendo y reproduciendo desigualdades.

Tratar por igual las desigualdades sólo ayuda a perpetuarlas y a legalizarlas. Las vivencias de las mujeres, y sus constantes luchas reivindicativas obligan a los poderes públicos a adoptar medidas que permitan tratar de manera más favorable a personas que todavía soportan diferentes tipos de discriminación. De esta forma se acuña el Principio de Igualdad de Oportunidades. (Fuente: Mujeres en Red).

- **PRINCIPIO DE IGUALDAD REAL:** Aplicación de las políticas públicas de igualdad formal a la vida de mujeres y hombres.

- **SEXO:** se refiere a las características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de la especie humana.

- **SISTEMA PATRIARCAL/ PATRIARCADO:** La antropología ha definido el patriarcado como un sistema de organización social en el que los puestos clave de poder (político, económico, religioso y militar) se encuentran, exclusiva o mayoritariamente, en manos de varones. Ateniéndose a esta caracterización, se ha concluido que todas las sociedades humanas conocidas, del pasado y del presente, son patriarcales. Se trata de una organización histórica de gran antigüedad que llega hasta nuestros días.

- **TERRORISMO MACHISTA:** Hablar de terrorismo machista es útil porque subraya que “no se trata de sucesos aislados, sino que hay todo un trasfondo ideológico, social y cultural” que alimenta la creencia que tienen muchos hombres de que “tienen derecho a ejercer violencia sobre las mujeres”. La atención a este trasfondo puede ayudar a tomar “medidas menos generales y a atajar las causas de forma más directa, favoreciendo la resolución del problema a largo plazo”. (Marisa Sotelo, jurista y directora de Fundación Mujeres).

- **TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO/ MAINSTREAMING DE GÉNERO:**

Integrar la perspectiva de género en el conjunto de políticas . Integrar sistemáticamente las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres en todas las políticas, con vistas a promover la igualdad entre hombres y mujeres y recurrir a todas las políticas y medidas generales con el fin específico de lograr la igualdad, teniendo en cuenta activa y abiertamente, desde la fase de planificación sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otros cuando se apliquen supervisen y evalúen. (Fuente: Mujeres en Red).

- **VIOLENCIA DE GÉNERO:** Es el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género).

